

Formulación Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Tabla de contenido

1. Introducción.....	6
2. Marco conceptual.....	9
2.1 Resiliencia.....	9
2.2 Adaptabilidad.....	11
2.3 Gobernabilidad.....	11
2.4 Sostenibilidad.....	12
2.5 Desarrollo.....	16
2.6 Participación.....	17
2.7 Equidad.....	19
2.8 Calidad de Vida.....	21
2.9 Capital Humano.....	22
2.10 Bienestar Humano.....	23
3. Marco Jurídico.....	25
3.1 Políticas públicas.....	25
3.1.1. Su Armonización Territorial.....	26
3.2 Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	30
3.3 Parámetros de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT).....	31
3.4 Asuntos de la Ley 1454.....	34
3.5 Funcionamiento de los Esquemas Asociativos.....	36
3.6 Regiones Administrativas y de Planificación (RAP).....	38
3.7 Nueva Agenda Urbana.....	39
3.8 La agenda ambiental en Colombia.....	40
3.9. Definición del sistema de ciudades en Colombia.....	41
4. Contexto internacional, nacional y regional de mercados potenciales de desarrollo, definición del rol del Departamento en el país y su posición geoestratégica.....	44
4.1 Contexto Natural de Casanare.....	48
5. Asuntos ambientales, económicos, y sociales críticos para el Departamento....	50
5.1 Aspectos Económicos.....	50

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

5.2 Aspectos Ambientales y Biofísicos.....	57
5.3 Aspectos Sociales y culturales	60
6. Aspectos Institucionales de las políticas públicas vistos desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	67
7. Asuntos críticos a resolver a través de su conformación regional y las políticas de Postconflicto.....	72
7.1 Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia / Pacto por la Equidad	74
7.2 Visión de Ciudad en el departamento y la región.	82
8. Como afrontar el Proceso de Paz para el Departamento de Casanare desde la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental.	85
9. Corporación de Fomento y Desarrollo.....	87
10. Referentes bibliográficos	90

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Contribución del PIB de Casanare al PIB Nacional.	51
Gráfico 2. PIB Casanare. Participación % por rama de actividad dentro del PIB departamental.	53

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Esquema metodológico de la construcción colectiva de la Visión de Territorio.....	8
Ilustración 2. Desarrollo político e institucional de la región.	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 3, Casanare en el Plano Internacional Movilidad y Conectividad..	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 4. Departamento de Casanare dentro de la Cuenca del Río Orinoco	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 5. Indicadores economía del Departamento por actividad	50
Ilustración 6. Indicadores de la riqueza natural del Departamento.....	58
Ilustración 7. Indicadores Área de Trabajo departamento de Casanare	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 8. Incorporación de los ODS en los PDT, 2016-2019.	69
Ilustración 9. Bases para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Casanare2019-2035	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 10. Bases para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Casanare 2035	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 11. Bases conceptuales para la resiliencia territorial. ..	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 12. Magnitud e intensidad de Transformación de Ecosistemas naturales en la Orinoquia.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 13. Conceptos de Desarrollo.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 14. Categoría genérica y vínculos estructurales del desarrollo de la calidad de Vida.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 15. La Pirámide de Hans Kelsen – Jerarquía Jurídica de la estructura normativa colombiana.	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 16. Integración en términos políticos y administrativos de las políticas públicas, para llevar a cabo la propuesta del Modelo de Ordenamiento Territorial.	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 17. Integración en términos políticos y administrativos de las políticas públicas, para llevar a cabo la propuesta de Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT- Acacias Meta	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 18. Competitividad regional desde la estructura de la Corporación de Fomento y Desarrollo.	89

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Índice de Tablas

Tabla 1. PIB, a precios corrientes (Miles de millones de \$). p: Provisional **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 2. PIB Casanare. Participación % por rama de actividad dentro del PIB departamental. Años 2000 y 2016. Valor agregado según actividad económica a precios corrientes. p: Provisional..... 52

Tabla 3. Indicadores de competitividad. Índice Departamental de Competitividad, IDC 2017 55

Tabla 4. Gráfica: Los ODS Herramienta de planificación para la construcción de territorios de paz..... 73

Tabla 5. Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- Relacionados con el PND 2018-2022 78

Tabla 6. Marco Jurídico **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 7. Cartilla Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial “Por la cual se dicta normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones” **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 8. Misión del Sistema de Ciudades. **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 9. Misión del Sistema de Ciudades, **¡Error! Marcador no definido.**

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Objetivo: Definir un marco conceptual sobre el cual se focalizan asuntos claves para el ordenamiento territorial

Contenido: Formulación de un marco conceptual sobre el que se focalizan asuntos claves para el ordenamiento territorial, una reflexión prospectiva sobre: 1) El contexto internacional, nacional y regional del mercado, potenciales de desarrollo, definición del rol del Departamento en el país y su posición estratégica. 2) Aspectos, culturales, políticos, institucionales del Departamento. 3) Asuntos ambientales, económicos, y sociales críticos para el Departamento.

Anexos: Informe de entrevistas estructuradas (**Ver Anexo DOC 2.1. / CAP I**).

1. Introducción

El propósito básico de este capítulo es definir un marco conceptual sobre el cual se puedan focalizar asuntos claves para la planificación y el ordenamiento territorial del Departamento de Casanare, teniendo en cuenta la participación de población diversa a la que se entrevistó para el desarrollo de este: empresarios, industriales, gremios, y sectores de la sociedad civil representados en juntas de acción local, como también representantes de Concejos Municipales y Consejeros territoriales de planeación. Reflexión cuyo objetivo central se basó en la construcción colectiva de una prospectiva de visión del territorio, lo que permitió identificar las directrices de ordenamiento territorial, que son base para la propuesta del modelo de ocupación territorial que da respuesta a la visión territorial a largo plazo.

El análisis del contexto geográfico y la localización del Departamento fueron determinantes para entender las condiciones administrativas con las cuales debe contar Casanare para responder a las exigencias que establecen las políticas públicas nacionales, en lo ambiental, social y económico; donde es prioritario afrontar estos retos con responsabilidad institucional, para la conducción del Departamento en asocio con un sector privado garante en el crecimiento económico territorial, y con una sociedad civil participativa, seguidora y evaluativa de las condiciones pasadas del desarrollo social, de manera que las diferentes organizaciones le hagan seguimiento a las condiciones y estándares que deben conseguir para el beneficio de calidad de vida y bienestar humano de la población departamental.

Para ello, la Reflexión de la Prospectiva, da respuesta a los seis subsistemas analizados a través de caracterización y diagnóstico departamental, lo cual contó para su identificación y valoración con un gran número de opiniones y reflexiones dadas en los talleres y entrevistas realizadas a la población departamental.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Esto se resume en son los siguientes aspectos:

- Contexto internacional, nacional y regional de mercados potenciales de desarrollo.
- Definición del rol del Departamento en el país y su posición geoestratégica.
- Aspectos culturales.
- Políticas institucionales del Departamento.
- Asuntos ambientales y manejo de los recursos naturales.
- Aspectos Económicos y Sociales críticos para el Departamento en términos del desarrollo actual y futuro.

Con base en lo anterior, se identificó un marco teórico y conceptual sobre el cual, se identificaron asuntos claves para el ordenamiento territorial, proporcionándole al territorio departamental debates más concluyentes y eficaces en el cumplimiento de la política territorial, basados en los alcances de los compromisos internacionales que el país a través de sus entidades territoriales debe desarrollar y debe concluirlos desde la formulación de los Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial.

a) Marco teórico y conceptual

- Resiliencia.
- Adaptabilidad.
- Gobernabilidad.
- Sostenibilidad.
- Desarrollo.
- Participación.
- Equidad.
- Capital humano. Calidad de vida, bienestar humano.
- Corporación de fomento y desarrollo.

Lo anterior debe estar soportado desde el marco legal constituido desde la política pública que son los instrumentos jurídicos de planificación y de gestión territorial:

b) Marco Jurídico

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Acuerdo de paz y su inclusión.
- Nueva Agenda Urbana.
- Constitución 1991.
- Ley 388 del 1997.
- Ley 1454 de 2011 (LOOT).
- Normas de mayor jerarquía para el OT.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

A continuación se presentan los referentes con los cuales se soportó la base teórica para el desarrollo de este marco conceptual y jurídico, donde se tomo como referencia conceptos de documentos institucionales pertenecientes a diferentes entidades como son: Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible; Ministerio del interior; y del Departamento Nacional de Planeación Nacional, este último para lo referente a la política de los lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental. (Ver Ilustración 1).

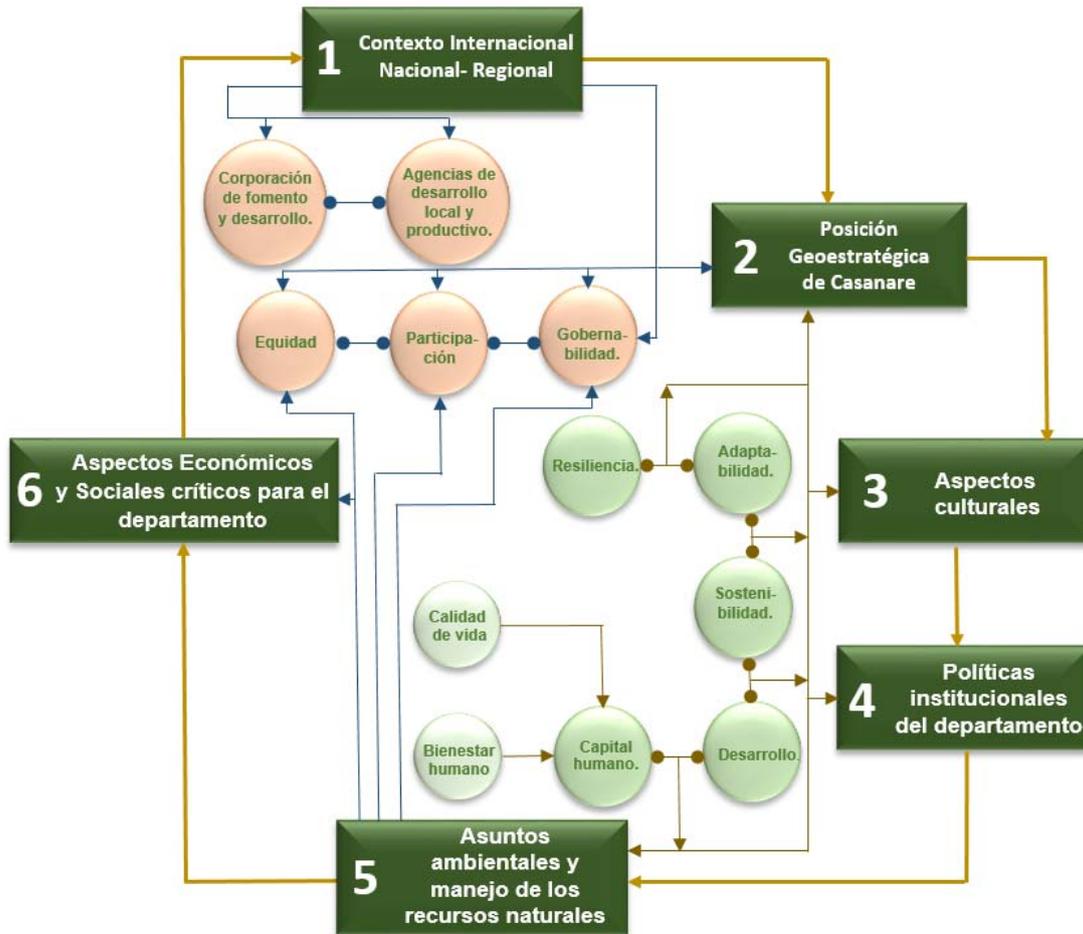


Ilustración 1. Esquema metodológico de la construcción del Marco Teórico, Conceptual y jurídico para la reflexión prospectiva
Fuente: Elaboración propia.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

2. Marco conceptual

La formulación del marco conceptual sobre el cual se focalicen asuntos claves para el ordenamiento departamental de Casanare parte de la caracterización del diagnóstico del Departamento, donde se identificaron variables que dieron a entender la relación existente entre cada uno de los subsistemas y que son base fundamental de análisis y argumentación para entender el escenario actual de Casanare.

En la descripción a continuación se busca dar unos conceptos de base que deben ser abordados y tenidos en cuenta para la elaboración de esta etapa de formulación.

En el siguiente marco conceptual que se desarrollan conceptos promulgados por entidades estatales (Ministerios), y que están inscritos dentro de las políticas públicas referidas a procesos de desarrollo y crecimiento territorial nacional y global, además de documentos académicos de investigación, entre otros.

2.1 Resiliencia.

La resiliencia es un objetivo fundamental para la planificación y la gestión del territorio, por lo tanto es necesario para el progreso de las sociedades que lo habitan, en cuanto a la adaptación a los cambios y crecimiento urbano que enfrentan las ciudades por variables como la migración externa excesiva, el cambio climático, los riesgos de desastres, etc.

El concepto se comenzó a emplear en la física y fue Michael Rutter quien lo acuñó en 1972 para las ciencias sociales. La resiliencia por lo tanto, se define como la capacidad que tiene una persona o un conjunto colectivo de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro. En ocasiones, las circunstancias difíciles o los traumas que ocasionan los cambios extremos permiten desarrollar recursos que se encontraban latentes y que el individuo desconocía hasta el momento.

En ello, la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Casanare vincula en su etapa de gestión territorial y ordenamiento cuatro pilares dese lo económico, lo social, ambiental y tecnología.



Ilustración 2. Bases conceptuales para la resiliencia territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de estudios de Ricardo Méndez de la Complutense University of Madrid – UCM. Geography.

En la ilustración anterior se describen 4 pilares: El primer pilar se denomina Desarrollo Económico y del Conocimiento, lo determinan las variables: apoyo a sectores estratégicos, ayuda a nuevos emprendedores, programas de formación y soporte a la exportación de productos locales. El segundo pilar hace referencia al mejoramiento de calidad de vida y sostenibilidad, y lo respaldan las variables: renovación de áreas protegidas, regeneración ambiental, mejoramiento de equipamientos, política de vivienda social, y protección al patrimonio arquitectónico e inmaterial. El tercer pilar se hace el planteamiento referente al desarrollo de espacios para la innovación, y sus variables están relacionadas con: redes digitales de alta calidad, centros tecnológicos y centros de empresas innovadoras. El último y cuarto pilar se denomina fortalecimiento al sistema social local (municipios), y sus variables están relacionados al: desarrollo de planes estratégicos, apoyo al desarrollo de redes locales, foros, mesas, pactos, promoción de clúster locales, y políticas de inserción en lo departamental regional y local.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

2.2 Adaptabilidad.

La Política Pública colombiana ha sido explícita en el manejo de conceptos y uso de metodologías para la planificación y la gestión territorial, como es el caso del concepto de adaptabilidad que ha venido impulsando la Ley 1523 de 2012 conocida como: la que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Su definición comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos¹ a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

2.3 Gobernabilidad

Son varios los conceptos que pueden traerse en términos de gobernabilidad para el caso del ordenamiento territorial departamental de Casanare. La gobernabilidad es la capacidad por parte de la población de ser capaz de interceder en las tomas de decisión de un territorio, de manera que haya una congruencia entre las decisiones políticas o de gobierno que se toman y la población o actores locales.

En términos conceptuales, se puede considerar que en Colombia ha venido sucediendo una crisis de gobernabilidad por dos principios: 1) cuando los distintos gobernantes han sido incapaces de llevar un gobierno y enfrentar descontentos y presiones sociales de las distintas comunidades. 2) cuando existe una sobrecarga de demandas sociales, como de la ineficiencia en la gestión del gobierno en turno.

¹ Está formado de elementos que surgen como una propiedad de la naturaleza. El concepto de **sistema natural** se opone al de **sistema** artificial, en el que la pertenencia de los elementos a las respectivas clases depende de un criterio artificial adoptado por convención.

Los sistemas naturales son dinámicos y limitados. Dinámicos porque hay una constante interacción entre sus elementos: **el agua, el aire, la tierra** y sus componentes biológicos y esta interacción le permite su funcionalidad para depurarse y renovarse mediante los ciclos biogeoquímicos; mientras que son limitados porque para que se conserve la vida en éstos se requieren ciertas condiciones: una determinada temperatura, presión, humedad, entre otros factores. Donde fuera de ciertos límites, la vida dentro de estos sistemas no subsistiría. En otras palabras, los elementos bióticos y abióticos que los integran están interconectados a través de flujos de energía y materia, y todas las partes de estos sistemas naturales se encuentran sometidas a efectos simultáneos de los diversos agentes que los constituyen.

Sistema dinámico cuya **definición** está dada por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres **humanos** y los demás seres vivientes y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter **natural** o sean transformados. (Pedro Cesar Cantú Martínez – Sustentabilidad Ecológica – 2013).

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

De esta forma, en los distintos contextos estas manifestaciones de gobernabilidad es usual tenerlas en los grandes centros urbanos especialmente capitales de departamento. Teniendo en cuenta que departamentos como el Casanare u otros dentro de la Orinoquia han basado su crecimiento económico en gran parte a la explotación de hidrocarburos, de manera que se ha gestionado la distribución económica de recursos provenientes de las regalías hacia la educación y salud. Estos departamentos se caracterizan por enfrentar problemáticas en torno al crecimiento desbordado de los perímetros urbanos, un mal manejo de las áreas suburbanas, la carencia de servicios públicos adecuados; temas que se convierten en fundamentales para la población que deberá ejercer gobernabilidad en las decisiones departamentales.

Por lo tanto, debe ser prioritario para la Gobernación de Casanare fortalecerse administrativamente, teniendo en cuenta los nuevos retos que enfrenta el ordenamiento físico del Departamento y lo que le implica hacia el interior de la administración, haciéndole frente a los cambios estructurales en aras de enfrentar los retos modernos de la administración pública respaldada por un gran número de políticas públicas entre ellas la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT - 1454 de 2011).

Es por esta razón que a través de las propias directrices de ordenamiento territorial se cree que la gobernabilidad puede describirse como el momento en el que gobierno y sociedad llegan a un acuerdo y equilibrio sobre las directrices de ordenamiento departamental, y cuál debe ser el modelo que se adopte para un desarrollo y crecimiento con equidad social.

Conceptualmente la gobernabilidad se manifiesta cuando existe una administración gubernamental que garantice el equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales en la totalidad de las entidades territoriales dentro de su jurisdicción, y por supuesto en la capacidad del Gobierno Departamental para atender de forma eficaz, estable y legítima las condiciones del desarrollo y crecimiento local.

2.4 Sostenibilidad

Es el concepto utilizado en la política pública que hace referencia al territorio, gestión y planificación y ordenamiento territorial, donde se debe buscar un equilibrio en la relación armónica entre sociedad y naturaleza. Lo que implica lograr resultados de desarrollo sin amenazar las fuentes de recursos naturales y sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, de manera que se garantice el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Comúnmente la sostenibilidad está asociada al desarrollo o crecimiento y lleva implícita la equidad social; para asegurarla es necesario que los distintos actores que intervienen en el territorio, locales y externos, puedan hacer oír sus voces en igualdad de condiciones. Por lo tanto la construcción de procesos de desarrollo equitativos y ambientalmente sostenibles es un propósito que trasciende la capacidad de cualquier institución o administración del sector público, lo requiere la participación de distintas agencias, nacionales, departamentales, regionales y locales de gobiernos, y de diversas organizaciones sociales y privadas².

“La vinculación de los actores de distintas comunidades, indígenas, llaneros criollos, nuevos llaneros y grupos vulnerables en la construcción de propuestas de desarrollo contribuiría a la consolidación de procesos sostenibles, equitativos e incluyentes. Sin duda, la idiosincrasia y los sistemas productivos tradicionales en Casanare tienen mucho que enseñarle a la agricultura moderna, principalmente en relación con el aprovechamiento de los ciclos del agua y sus relaciones con la fauna, la pesca, los bosques y las sabanas”³.

En el Departamento de Casanare existe la oportunidad de hacer convivir la biodiversidad natural, incluyendo la mayoría de sus atributos, en paisajes manejados. Este nuevo concepto de desarrollo significa construir sobre lo construido, incluido dentro de esto el legado natural y cultural del Departamento. En este sentido la conjugación entre distintas variables para el ordenamiento territorial y posteriormente la gestión interinstitucional, está el de vincular el concepto organizado de la Estructura Ecológica Principal (EEP)⁴, áreas protegidas, y agro ecosistemas ecológicamente viables, y ciudades sostenibles; lo que permitiría guiar la transformación productiva del Departamento hacia lo que sería la construcción de mosaicos de “paisajes productivos resilientes”, como base de una gestión de adaptación de la sociedad casanareña al cambio ambiental global, que ya presenta síntomas inequívocos en la totalidad de la región orinoquense.

La sola aplicación de los numerosos instrumentos de planificación y de gestión territorial (POT, PBOT, PEOT, POMCA, entre otros), no son suficiente para guiar la transformación productiva del Departamento y su necesaria asociatividad con la región. En este sentido, se hace necesaria la coordinación de los lineamientos y determinantes ambientales en torno a un concepto integrador promulgado

² La mejor Orinoquia que podemos construir – Corporinoquía, Universidad de los Andes, Foro Nacional Ambiental y Friedrich Ebert Stiftung en Colombia FESCOL.

³ Idem.

⁴ Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.

especialmente por el literal b), numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997⁵, Decreto reglamentario 3600 de 2007⁶ y el Decreto 1640 de 2012⁷, Ley 1450 de 2011⁸; concepto que permite diferenciar y precisar las acciones de conservación como determinante ambiental.

El componente de la Estructura Ecológica Principal (EEP) busca mantener y prevenir el cambio irreversible e indeseable en los ecosistemas que presentan una importancia superior para la sociedad, sea por sus valores intrínsecos de conservación, por su funcionalidad estratégica para soportar el desarrollo y el crecimiento económico, como lugares proveedores de recursos naturales, y que cumplen un papel principal como soporte a la adaptación ante las tensiones del cambio económicos ambientales desde los niveles globales. Un segundo gran componente de la Estructura Ecológica Principal, es la Infraestructura Ecológica (IE); la cual corresponde a una escala más detallada, llevando el mantenimiento de la estructura en función de los ecosistemas como soporte al desarrollo productivo, focalizado en la gestión de los servicios ecosistémicos. La Infraestructura Ecológica (IE) es un instrumento de planificación y gestión territorial subregional o local para los espacios más transformados y aquellos en vía de transformación; por lo tanto es también un concepto útil para aplicar oportunamente y principios del eco urbanismo dentro del desarrollo urbano, y crear condiciones de calidad de vida favorables en las ciudades casanareñas y poblados en interrelación con lo regional.

La Infraestructura Ecológica (IE) puede guiar la reconstrucción o restauración ecológica de paisajes productivos sostenibles, como instrumento de integración de determinantes ambientales en la escala departamental, local o subregional; y

⁵ Señala que en la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, las cuales son determinantes ambientales y se constituyen en normas de superior jerarquía.

⁶ Estructura Ecológica Principal. Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.

⁷ El cual, reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.

⁸ "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010- 2014" determinó en el artículo 206: "Rondas hídricas. Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos. en el artículo 212 en relación con las Comisiones Conjuntas que le "Corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su condición de ente rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables del país y coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), integrar y presidir las Comisiones Conjuntas de que trata el Parágrafo tercero del artículo 33 de la Ley 99 de 1993.

puede estar constituida por reservas privadas, corredores biológicos, Agroforestería, cercas vivas y zonas de restauración ecológica.

Finalmente, la promoción de la sostenibilidad ambiental del desarrollo del Departamento debe basarse en el reconocimiento de su enorme diversidad ambiental y social, en especial del amplio mosaico de ecosistemas naturales ligados directamente con el ciclo del agua y con intervención antrópica. Las consideraciones relacionadas con la naturaleza, la diversidad biológica, y los valores naturales de la región, no deben concebirse como el resultado de la falta de presencia humana, sino de una relación particular entre el ser humano y la naturaleza.

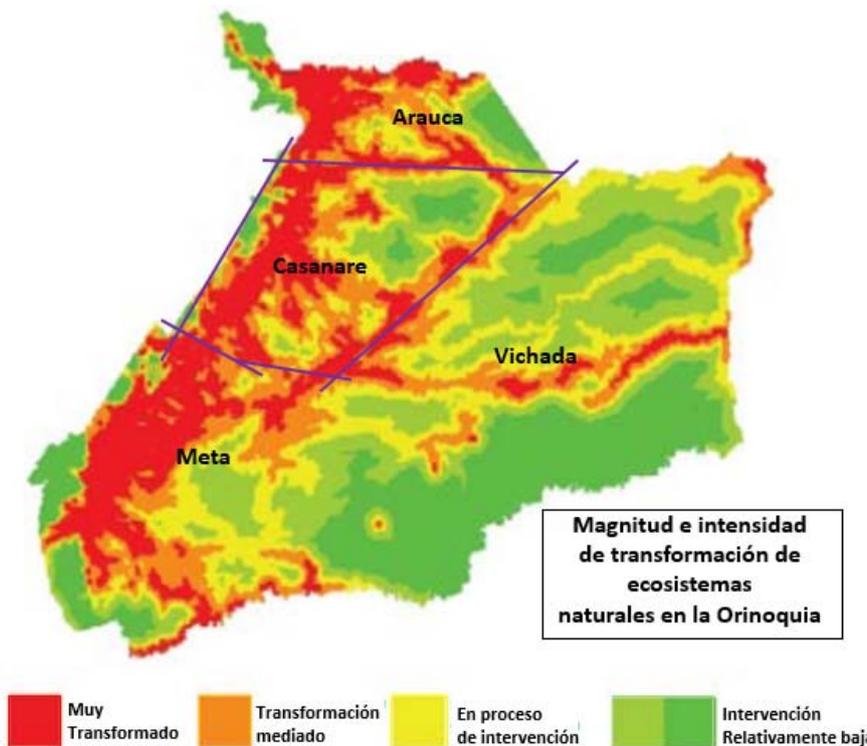


Ilustración 3. Magnitud e intensidad de Transformación de Ecosistemas naturales en la Orinoquia.

Fuente: La mejor Orinoquia que podemos construir – Corporinoquía, Universidad de los Andes, Foro Nacional Ambiental y Friedrich Ebert Stiftung en Colombia FESCOL.

Cualquier proyecto de transformación del Departamento donde se utilicen o intervengan sus recursos naturales, en especial el agua, debe considerar que su oferta es limitada, no por su cantidad absoluta, sino por la gran estacionalidad con que aparece; los extremos de sequía e inundación que se manifiestan en algunas zonas del Departamento no deben verse como una anomalía, sino como la característica inherente al funcionamiento de los ecosistemas en Casanare. Por lo

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

tanto, es importante adelantar estudios sobre las funciones ecohidrológicas de la gran “sabana inundable”, como sustento del Departamento y de la región orinoquense ante las presiones de transformación territorial.

Finalmente, Casanare deberá contar con una estrategia de conservación que haga énfasis en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la que debe incluir un Sistema de Áreas Protegidas que abarque áreas de importancia nacional por su representatividad departamental y por ser soporte al desarrollo productivo, de manera que sean enmarcadas nuevas estrategias de conservación mediante el uso de los recursos, los ecosistemas y el territorio. Las áreas protegidas, bajo distintas categorías de manejo, deben servir de soporte para la provisión de los bienes y servicios ambientales de los que dependerá la sostenibilidad de los procesos productivos. Los territorios de los resguardos indígenas deben ser parte integral de la estrategia departamental de conservación, y su financiación debe ser garantizada mediante los recursos, las compensaciones y demás tributos previstos en la ley 99 de 1993.

2.5 Desarrollo.



Ilustración 4. Conceptos de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con base a elementos conceptuales de Fredy Marín González 2014.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

El concepto de Desarrollo está vinculado a la acción de desarrollar o a las consecuencias de este en lo referente a accionar. Es necesario describir el significado del verbo desarrollar: se trata de incrementar, agrandar, extender, ampliar o aumentar alguna característica de algo físico (concreto) o intelectual (abstracto).

Cuando el concepto de desarrollo se aplica a una comunidad o sociedad dentro de un proceso de ordenamiento territorial, se refiere al progreso en el sentido económico, social, ambiental en lo político, y cultural, enmarcado en un territorio específico.

Por lo tanto, el concepto desarrollo se describe en seis pilares descritos en la ilustración anterior:

- a) **Económico**, a la implementación de la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población.
- b) **Social**, está referenciado a la salud, educación, recreación, libertades de los derechos humanos, al fortalecimiento de las organizaciones de ayuda a comunidades vulnerables y el mejoramiento de la calidad de vida (Buen Vivir como política de Estado).
- c) **Ambiental**, se vincula con los recursos naturales y su equilibrio en el territorio, en el reconocimiento de la alta biodiversidad y ecosistemas, conservación y recuperación de sistemas ecológicos, a la política ambiental en el ordenamiento de cuencas hidrográficas, y la puesta en marcha de la gestión del recurso hídrico a través de la política ambiental.
- d) **Político**, el fortalecimiento de la gobernabilidad lo que significa buenas relaciones del gobierno con sus ciudadanos, fortalecer las instancias desde el poder en las tomas de decisiones, lo cual, fortalece la participación ciudadana, descentralización de recursos de poder fortaleciendo los vínculos de alianzas y cooperación nacional e internacional.
- e) **Cultural**, historia y costumbre, valores típicos de cada entidad territorial, valor agregado de la idiosincrasia única del pueblo llanero, valorar el contexto a la evolución de sus sistemas humanos a nuevas sociedades de la Llaneridad.

2.6 Participación

El horizonte de la participación ciudadana y democrática como principio rector, se entiende desde el propio marco legal que legitimó la Constitución Nacional de 1991. Son tres los instrumentos de planificación y de gestión territorial: la Ley 134 de 1994, Ley 388 de 1997, y la Ley 1454 de 2011; estos instrumentos se encuentran directamente relacionados con el ejercicio del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

La participación desde lo local se consagró a través de la ley (L. 388/1997), como un *PRINCIPIO RECTOR*, en el cual los grupos y actores sociales o gremios representativos: gobierno (la administración), la producción (agricultores Industriales, comerciantes), instituciones de apoyo (institutos y establecimientos técnicos, universidades), la comunidad (grupos étnicos, asociaciones varias), intervienen durante las distintas etapas de construcción de un Plan de Ordenamiento Territorial Municipal en sus tres categorías (POT/PBOT/EOT). De forma que participan en la concertación de futuro de sus intereses propios y colectivos, en el seguimiento y evaluación de este instrumento de planeación, donde se tengan en cuenta los intereses territoriales para lo local e interregional.

Por lo tanto, en el Artículo 4 de la L.388/97 define la PARTICIPACION DEMOCRATICA, como “el ejercicio de las distintas administraciones municipales, distritales y metropolitanas a las cuales, les corresponderán en fomentar la concertación a través de los intereses sociales, económicos y urbanísticos, la participación de los ciudadanos y por lo tanto, de sus organizaciones”.

Esta participación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las distintas políticas públicas (instrumentos de planificación y de gestión territorial), respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores, grupos, gremios y sociedad civil, relacionados con las distintas etapas del ordenamiento del territorial.

El artículo 2º L.388/97 se fundamenta en los siguientes tres principios:

- a) La función social y ecológica de la propiedad.
- b) La prevalencia del interés general sobre el particular.
- c) La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

La participación ciudadana en el territorio podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento; la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento; y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, según los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.

Hasta finales del segundo semestre del 2011 es aprobada Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (L.1454/2011), su artículo tercero (3), igualmente define la participación como un “principio rector específicamente en el literal séptimo (7), la participación como política en el proceso de ordenamiento territorial promoverá la participación, concertación y cooperación para que los ciudadanos tomen parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial”.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Además la Constitución Nacional de Colombia (1991) en su Título IV Capítulo 1, que hace referente a la participación democrática y de los partidos políticos, en el Artículo 103 establece los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Reglamentados a través de la Ley 134 de 1994.

El Artículo 106 de la Constitución, establece los requisitos para el trámite de proyectos por parte de los habitantes de las distintas entidades territoriales sobre asuntos que son de competencia de la respectiva corporación pública, la cual está obligada a tramitarlos, decidir sobre las disposiciones de interés de la comunidad, a iniciativa de la autoridad o corporación correspondiente.

La L.134/1994 (Mecanismos de participación ciudadana) en su Artículo 1° cuyo objetivo estatutario es el del fortalecimiento de los distintos mecanismos de participación del ciudadano, en sus aspectos legislativos y normativos determina: “el referendo; la consulta popular del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Iniciativa popular, Referendo, Referendo derogatorio, Referendo aprobatorio, Revocatoria del mandato, El plebiscito, Consulta popular y el Cabildo abierto”.

2.7 Equidad.

El concepto proviene del latín “aequitas”, y se encuentra asociado a los valores de igualdad y de justicia, significa la promoción de la igualdad más allá de las diferencias en el sexo, cultura, o sectores económicos a los que se pertenece. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas sin distinción.

En términos de inversión presupuestal, a través de los propios Planes de Desarrollo Territoriales, las inversiones deberán estar encaminadas a disminuir las brechas de las desigualdades sociales.

Dentro de las políticas públicas gubernamentales se le apuesta a estos tres conceptos básicos de equidad:

a) Equidad Social: Son el conjunto de prácticas, ideas y valores, que aspiran a que todas las personas sin distinción alguna accedan a las mismas oportunidades y tengan iguales derechos en los diferentes aspectos de la vida, como la salud, educación y medios económicos.

b) Equidad en salud: es un concepto cuyo uso y popularidad ha venido aumentando en los últimos tiempos entre gobiernos, fundaciones,

legisladores, funcionarios, y otras personas alrededor del mundo. Sin embargo, no existe una definición exacta o universal de este concepto.

- c) Equidad política:** Las personas e instituciones con verdadera vocación institucional coinciden en que tanto en la vida política como en la empresarial, los competidores deben ser tratados con equidad y en igualdad de condiciones.

El Departamento de Casanare no es ajeno a estas interpretaciones, ya que las dinámicas económicas que trajo especialmente el boom de los hidrocarburos ocasionó que se constituyeran en el territorio algunas disparidades. Por lo tanto es determinante desde el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental propender por un desarrollo sostenible y seguro, que atienda las determinantes ambientales y de patrimonio cultural, promoviendo acciones preventivas con criterio prospectivo. Para el efecto es recomendable:

- Identificar acciones organizadoras del territorio para orientar a conjuntos de municipios hacia intereses comunes, procurando un equilibrio entre el crecimiento urbano, la expansión y la conservación de las áreas rurales, y de las áreas de especial importancia ecosistémica que sean comunes entre municipios y departamentos.
- En estas condiciones se requieren de políticas específicas dirigidas desde el sector gubernamental hacia los ciudadanos o sectores del territorio que por las propias dinámicas del crecimiento urbano necesitan atención específica, que emprendan los mecanismos de exclusión y promuevan políticas de integración social para los ciudadanos excluidos.
- Definir un modelo de organización del sistema de ciudades y estrategias para la formación de redes buscando complementariedad y equilibrio territorial. Establecer proyectos estratégicos en servicios públicos, vías, transporte y equipamientos, en coordinación con los municipios para promover alianzas regionales y subregionales, de manera que se optimicen los beneficios de la planificación regional, en búsqueda de la reducción de los desequilibrios subregionales al interior del Departamento⁹.

Invertir en reequilibrio social es pensar en el futuro, desde un punto de vista ético y desde un punto de vista práctico, disminuir las brechas de desigualdad con el fin

⁹ Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental – contenidos básicos – 2013

de buscar mayor equidad se hace imprescindible para el crecimiento local en un mundo global¹⁰.

2.8 Calidad de Vida

La calidad de vida como lo cita Campbell “es una entidad vaga y etérea, algunas cosas sobre las que muchas personas hablan, pero de las que nadie sabe muy claramente qué hacer con ellas” (Campbell et al., 1976). La calidad de vida está estrechamente relacionada con indicadores biológicos, psicológicos, y sociales, respaldado por las citas de los autores (Blanco, 1985; Chibnall y Tait, 1990; Diener, 1984; De Haes, 1988). Así pues, la calidad de vida se traduce en términos de presencia o ausencia de satisfacción vital subjetiva y de presencia o ausencia de indicadores estándar, objetivos de lo que en general las personas consideran que determina una “buena vida”, condiciones necesarias aunque no suficientes para la valoración citada individual de la persona.

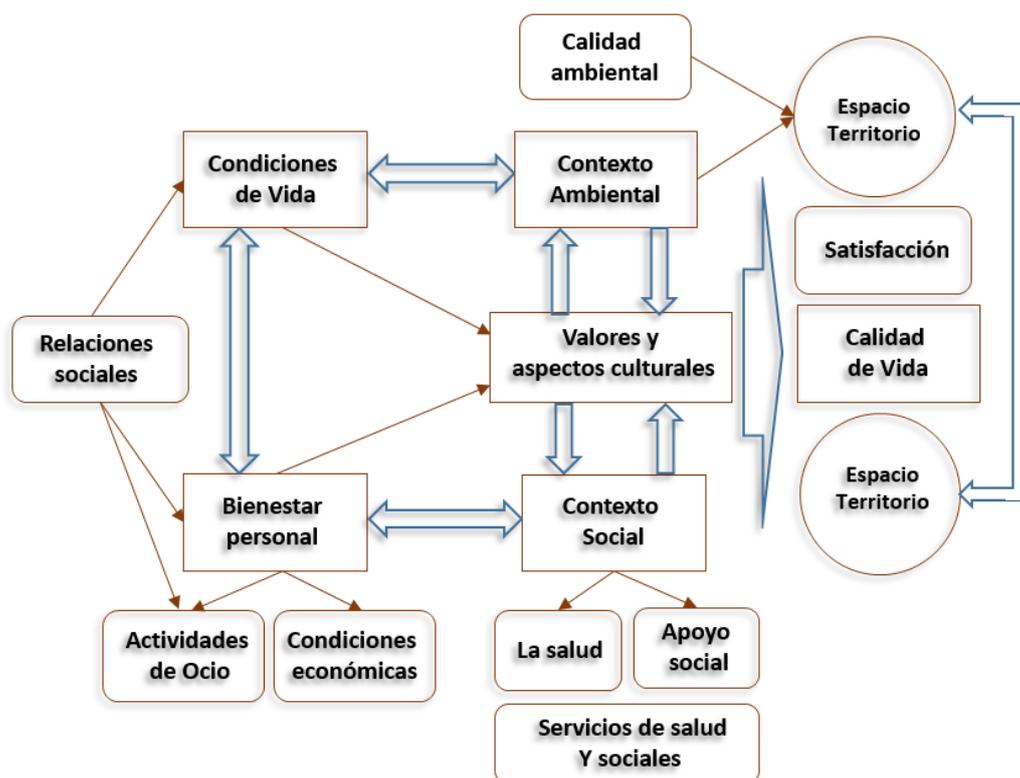


Ilustración 5. Categoría genérica y vínculos estructurales del desarrollo de la calidad de Vida.
Fuente: Elaboración propia

¹⁰ Preguntas y repuestas – La Implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial – Estudios del Territorio Medellín 2000.

En cuanto al empleo, algunos autores han encontrado que las personas que no se encuentran laborando tienen un nivel muy bajo de bienestar, incluso cuando se controlan las diferencias por nivel de ingresos con grupos de personas con empleo.

Esto sugiere que el desempleo tiene un impacto muy negativo sobre el bienestar del individuo, que va más allá de las dificultades económicas que obviamente conlleva a lo citado por (Blanch, 1990). Finalmente, El componente más importante de la calidad de vida lo constituye el estado de salud. Por lo tanto, no podemos dejar de considerar la fuerte interacción que se da entre salud y calidad de vida, ya que el estado de salud es un factor determinante de la calidad de vida, y esta determina de igual forma el estado de salud de la persona (OMS).

2.9 Capital Humano

El índice de capital humano, propuesto por el Foro Económico Mundial (FEM), busca medir cómo desarrolla cada país su capital humano y cómo este evoluciona en el tiempo. En el reporte de 2015, el ranking ubicó a Finlandia en el primer lugar, seguido por Noruega, Suiza, Canadá y Japón. El último lugar lo ocupa Yemen, antecedido por Chad, Mauritania, Burundi y Nigeria. Colombia ocupa el puesto 62 entre 124 países del mundo, por debajo de Chile, Uruguay, Argentina, Panamá, Costa Rica, México y Perú¹¹.

De esta manera, se ha venido proponiendo el índice de capital humano como una herramienta de planificación para la gestión territorial que sirva para medir y dimensionar factores tan complejos como la educación y la dinámica de la fuerza laboral.

El uso de indicadores es básico para el seguimiento y evaluación de cualquier Plan sobre todo si se quiere dimensionar el alcance de alguna decisión a futuro. El indicador se basa en dos áreas fundamentales: aprendizaje y empleo, dividiendo por grupos etarios e identificando ciertos indicadores de cumplimiento para cada grupo.

- **Para el área de aprendizaje**, se usa información como las tasas de matrícula, calidad de la educación, alfabetismo, tasa de supervivencia en la educación básica y tasas de asistencia a la educación primaria, secundaria y terciaria.
- **Para el área de empleo**, se consideran indicadores como trabajo infantil, tasa de desempleo, índice de sobre-educación, expectativa de vida al nacer y calidad de vida después de los 65 años.

¹¹ World Economic Forum, 2015

Indicadores como éstos obligan a los gobiernos departamentales a tomar decisiones para la ejecución y desarrollo de políticas públicas que permitan mejorar los índices de calidad de vida de la población, lo que incluye indicadores puntuales de seguimiento y evaluación. Sin embargo para garantizar el éxito de dichas acciones, no basta con incluir los temas en la agenda de los Planes de Desarrollo Territorial, sino que se requiere la comprensión del sentido, la finalidad y los componentes del llamado capital humano con el que cuente el territorio¹².

Finamente, Adam Smith (1723-1790) también contribuyó al estudio de los seres humanos como recurso de alta productividad, acogiendo las ideas de Petty el cual afirmó que las habilidades de los seres humanos son determinantes en el progreso económico, concluyendo que la riqueza de las naciones se logra a través del mejoramiento de la capacidad productiva del trabajo humano¹³.

2.10 Bienestar Humano

El bienestar humano se define como el estado en que los individuos tienen la capacidad y la posibilidad de llevar una vida de forma que tienen motivos que valorar¹⁴. La capacidad de las personas para procurarse una vida que valore está determinada por una diversidad de libertades instrumentales.

El bienestar humano implica tener seguridad personal y ambiental, acceso a bienes materiales para llevar una vida digna, buena salud y buenas relaciones sociales, todo lo cual guarda una estrecha relación con la libertad para tomar decisiones y actuar, esto se resume en:

- a) El bienestar humano es un referente de la salud, es un estado de absoluto bienestar físico, mental y social, y no simplemente la ausencia de enfermedad.
- b) Tener buena salud no solo significa estar fuerte, sano, y sentirse bien; sino también estar libre de enfermedades prevenibles.
- c) Tener un entorno físico saludable y acceso a energía, agua segura, y aire limpio.
- d) Lo que se puede ser y hacer supone, entre otras cosas, la capacidad para mantenerse en una buena condición física, minimizando la preocupación por la salud y garantizando el acceso a atención sanitaria.¹⁵.

¹² World Economic Forum, 2015

¹³ World Economic Forum, 2015. The Human Capital Report 2015.

¹⁴ Doctor Amartya Sen, India.

¹⁵ Doctor Amartya Sen, India.

Por lo tanto, desde el medio ambiental las necesidades materiales están relacionadas con el acceso a los bienes y servicios de los ecosistemas. La base material para tener una buena vida incluye medios de sustento asegurados y adecuados, suficientes alimentos y agua limpia en todo momento, alojamiento, vestido, acceso a energía para calefacción y acondicionamiento de aire y acceso a bienes.

El referente de bienestar humano, tiene que ver directamente con el referente de seguridad, en lo que se refiere a seguridad personal y ambiental. Esto implica:

- El acceso a recursos naturales y de otro tipo.
- Estar libre de violencia.
- Actividades delictivas y guerras (motivadas por fuerzas motrices ambientales).
- Seguridad frente a catástrofes naturales y provocadas por la actividad humana.

Las relaciones sociales hacen referencia a las características positivas que definen la interacción entre los individuos, como la cohesión social, la reciprocidad, el respeto mutuo, buenas relaciones de género y familiares, y la capacidad para ayudar a los demás y mantener a los hijos.

Finalmente el aumento de las oportunidades reales que las personas tienen para mejorar sus vidas requiere abordar todos estos aspectos, lo que está estrechamente vinculado a la calidad del medio ambiente y a la sostenibilidad de los servicios proporcionados por los ecosistemas.

3. Marco Jurídico

A continuación se presentan varios conceptos, leyes y normas que reglamentan los procesos de Ordenamiento Territorial. En este Marco Jurídico se incluyó normatividad desde la escala nacional hasta la escala departamental, además de políticas públicas que reglamentan e inciden en el proceso de ordenamiento departamental, y que por lo tanto son referentes para la formulación del POTD-CAS.

3.1 Políticas públicas

Las Políticas Públicas son las acciones que realiza algún gobierno que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. A continuación se presenta la tabla con el marco legal más representativo de política pública en lo referente al ordenamiento y la gestión territorial.

LEY NORMATIVAD	TEMAS TRATADOS
Constitución Política de Colombia 1991	El Tema asociativos de nuevas entidades Territoriales desde el político administrativo. Competencias Régimen municipal y departamental.
Ley 152/94 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Referente al posicionamiento del Plan de Desarrollo en la toma de acciones a través de los objetivos, políticas y estrategias.
Ley 388/97 por la cual se establece la puesta en marcha de los Planes de Ordenamiento Territorial desde el contexto de las entidades municipales desde la reglamentación del uso del suelo.	Caracteriza a los municipios en términos poblacionales, lo cual, conlleva a la toma de decisiones. La característica de estudiar o incorporar esta Ley como instrumento de planificación valora la posición del departamento para el planteamiento de la guía referente a los usos del suelo y a la nueva política del desarrollo de asentamientos poblacionales a lo largo de todo el Departamento de Casanare.
Plan de Desarrollo Departamento de Casanare 2016- 2019: Un paso en firme.	Herramienta para tener en cuenta en lo referente a los planteamientos sociales, ambientales y económicos en el territorio total del Departamento.
Ley 1454 de 2011 (Ley ordenamiento territorial) Decreto 3680 de 2011 (Reglamenta la ley 1454 de 2011)	Posicionamiento de una nueva estructura de gestión municipal en términos de asociatividad, en el reconocimiento de la realidad territorial y su conformación político-administrativa.
Resolución 029 de 2011 de la Mesa Directiva del Senado (procedimiento concepto previo RAP o RAPE).	El Departamento de Casanare, hace parte de la Orinoquia, lo cual es determinante para las decisiones de conformaciones regionales y sus

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

LEY NORMATIVAD	TEMAS TRATADOS
	alianzas estrategias a través de distintos programas de Plan.
Ley 1625 2013 Áreas Metropolitanas	Nuevos conceptos para la creación de áreas metropolitanas. Teniendo en cuentas la conformación de entidades municipales

Tabla 1. Marco Jurídico
Fuente: Elaboración propia

El estudio de las Políticas Públicas como bien plantea Pallares (la cual es una visión anticuada para otros autores), debe realizarse y plantearse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan, y cómo se evalúan y cambian”. “Analizar qué hacen los gobiernos, cómo y por qué lo hacen y qué efecto produce.” Estas sencillas preguntas nos pueden servir como guía para analizar una Política Pública, sin aún entrar en terminología económica o política compleja.

Hay un gran conjunto de Políticas Públicas que en cierto momento se vuelven objeto de incidencia de las organizaciones, dado que se constituyen en potencias aliadas o declaradas amenazas al cumplimiento de sus respectivas agendas. Con esto nos referimos a los intereses que predominan en cada grupo, los cuales lógicamente no quieren verse afectados.

La participación ciudadana en distintos momentos, es una de las maneras de contar con Políticas Públicas socialmente relevantes. Más adelante haremos nuevamente mención sobre esto, a fin de profundizar en esta afirmación.

La construcción de alianzas con organizaciones del sector público y privado, es decir que en una Política Pública deben intervenir estos dos actores a fin de que cada uno manifieste su postura y en momento dado puedan aportar a la propuesta. Recordemos que cuando se implemente la política, todos serán afectados de manera positiva o negativa.

La Política Pública casi siempre busca forzar o imposibilitar que la gente haga cosas que de otro modo no haría, confirmando así la influencia en el cambio de conducta de aquellos a los que le toca ajustarse a la política, de esta manera se marcan rumbos en la sociedad.

3.1.1. Su Armonización Territorial

La primera fase para los procesos de ordenamiento y planificación territorial, es el alistamiento, es donde los actores se ponen de acuerdo en como se va a ordenar el territorio, y cuáles son las bases para que se cumplan los procesos de

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

ordenamiento territorial, teniendo en cuenta los ajustes de ley y que tipo de metodologías serán las empleadas para tal fin.

La utilización de una subregionalización, tiene el fin de articular y unificar las distintas instancias de los programas y proyectos a los avances de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, que deben ser verificables a través de los distintos Comités de Integración Territorial (CIT), (L.614/00), siempre y cuando se entienda que no todo el territorio es homogéneo, y que por sus propias dinámicas territoriales se identifican zonas de gran desarrollo urbano y rural con posibilidades de ser conurbadas por las propias características ambientales en la aplicabilidad de la norma, igualmente se pueden entender las áreas declaradas ambientalmente de conservación o de protección ambiental.

Con base a lo anterior, se presenta con la ayuda de la jerarquía a través de los esquemas de la pirámide Hans Kelsen, la jerarquía normativa dentro de los distintos contextos territoriales, para el entendimiento de las distintas herramientas utilizadas dependiendo de la política pública que conforma los Instrumentos de Planificación y de Gestión Territorial, donde a través de su interpretación se derivan una serie de herramientas básicas para ser elaboradas en los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo, al momento de identificar programas y proyectos.

A través de ellas, se determinan los alcances en el corto, mediano y largo plazo, de programas y proyectos identificados desde los Planes de Desarrollo Territorial Nacional, Departamental, Regional, Municipal, y la vinculación de los Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas. (Microcuencas POMCAS – PONCH). A continuación se presenta su análisis en estas tres gráficas de Hans Kelsen.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

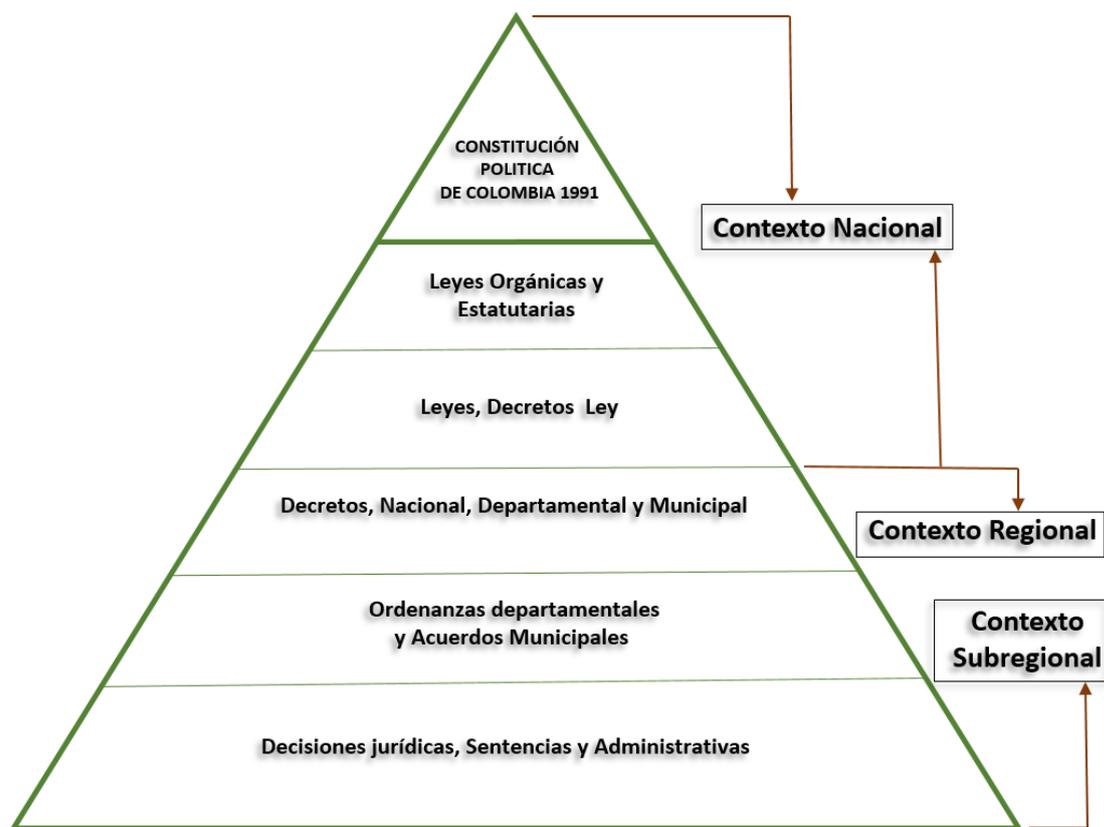


Ilustración 6. La Pirámide de Hans Kelsen – Jerarquía Jurídica de la estructura normativa colombiana.

Fuente: Elaboración propia

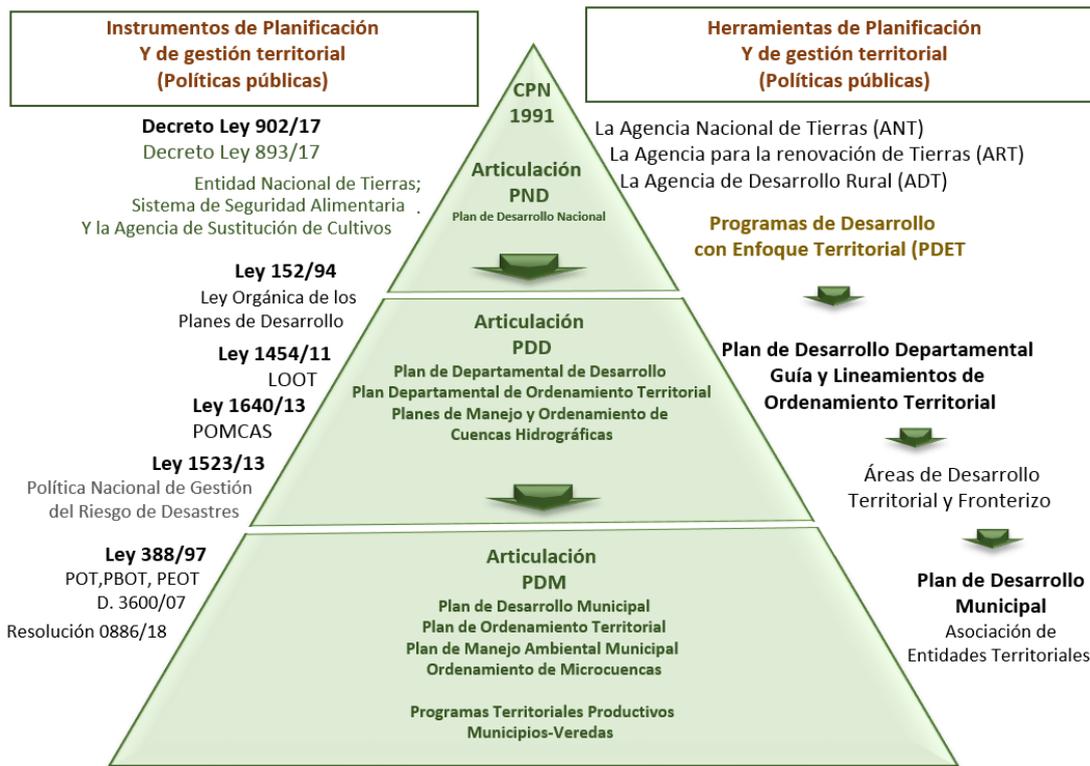


Ilustración 7. Integración en términos políticos y administrativos de las políticas públicas, para llevar a cabo la propuesta del Modelo de Ordenamiento Territorial.
Fuente: Elaboración propia

Para un segundo análisis se incorporan variables de escala menor, como la local y departamental, es importante incorporarlas a la revisión y ajustes del POTD-CAS, como visión integradora desde el contexto local, como lo muestra la siguiente ilustración.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

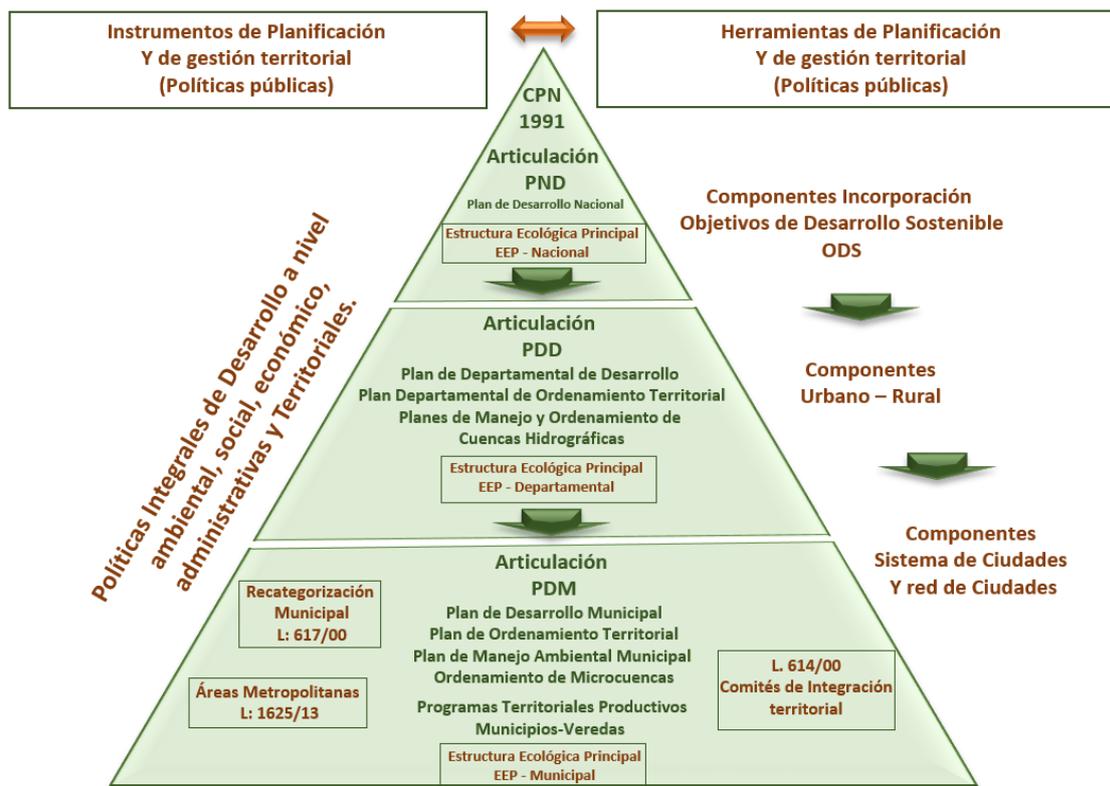


Ilustración 8. Integración en términos políticos y administrativos de las políticas públicas, para llevar a cabo la propuesta de Ajuste de un Plan de Ordenamiento Territorial
Fuente: Elaboración propia

3.2 Instrumentos de seguimiento y evaluación

La Constitución Nacional de Colombia de 1991 declara que Colombia es un estado social de derecho, por lo tanto orienta la participación como un pilar fundamental en la estructuración y en el accionar del estado, y vincula a la sociedad como un actor fundamental en la gestión de la administración, y la construcción, e intervención de las entidades territoriales.

Lo anterior es base para empezar a profundizar en el tema de la planeación y gestión territorial; sin embargo para esto es preciso enmarcar dicho tema en los conceptos y lineamientos dentro de la normatividad existente que le son pertinentes para cada uno de los contextos de su intervención, y su participación con los ejercicios de la sociedad en un territorio. Por lo tanto, las normas se constituyen en los criterios, metodologías, lineamientos que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación y presupuestación, a través de distintas herramientas como son los Planes de Desarrollo Territorial, Planes de Ordenamiento Territorial,

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Planes de Manejo de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas, lo que nos centra en esta formulación el Plan de Ordenamiento Departamental.

La Formulación el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, corresponde a las directrices establecidas en el año 2011 por la (Ley 1454), conocida como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT). La cual determina para los treinta y dos (32) departamentos, el desarrollo de guías o lineamientos de ordenamiento territorial para determinar las condiciones de ocupación a través del modelo departamental, donde el actor central es cada una de las entidades municipales.

Otro aspecto importante que enmarca y direcciona el conocimiento o interpretación del Marco Legal aquí tratado, es el que se expone desde la propia normatividad a nivel nacional, regional, departamental y local, dentro de la planeación participativa y la planeación territorial. Estos son los parámetros legales que abrieron la posibilidad de que el Departamento de Casanare haya iniciado procesos de planeación del desarrollo departamental desde lo local con visión en la conformación regional; son estos mismos parámetros los que permiten mantener estos procesos como las herramientas de construcción de territorios socialmente participativos. Se entiende por lo tanto la importancia de conocerlos y de no desvincularlos de los diferentes desarrollos que la planeación social participativa ha tenido hasta el momento en los diferentes contextos del Departamento y de la denominada región de la Orinoquia para los propósitos nacionales.

En la tabla anterior se nombraron las leyes y/o normas “política pública”, que reglamentan desde diferentes niveles de actuación a las entidades territoriales, correspondientes a los municipios y el Departamento de Casanare; con el fin de articular dicha normatividad con los conceptos previamente descritos en el Marco Conceptual: desarrollo, crecimiento, sostenibilidad, sustentabilidad, gobernabilidad, gobernanza, participación, gestión entre otros.

Posteriormente se incorporaran las nuevas características de gestión territorial desde otros niveles, de forma que se logre un entendimiento de estrategias o acciones para la articulación y gestión territorial, dentro del desarrollo de programas y proyectos territoriales desde una visión regional.

3.3 Parámetros de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)

A continuación se describe el referente normativo para establecer y adoptar el modelo administrativo y jurídico con el que se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Casanare POTD-CAS, en el ámbito departamental y municipal, según lo que disponga la COT.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Para esto, se determinarán los instrumentos normativos para desarrollar e implementar las directrices, cuánto tiempo toma dicha implementación, y bajo qué condiciones y procedimientos se realizará el proceso de seguimiento del Plan de Ordenamiento Departamental.

En términos de gestión interinstitucional, la aparición de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), comisión que regula la LOOT, no es novedosa; en tanto que varios de los proyectos de ley referenciaron a la COT dentro de sus textos, y algunos también consideraron la creación de comisiones regionales de ordenamiento territorial. Sin embargo la creación de la COT aunque no estaba prevista desde la Constitución política de 1991 para llevarse a cabo, al aparecer la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT en el 2011 (Ley 1454), resulta como una necesidad para varios de los procesos planteados desde la Constitución Nacional de 1991.

De acuerdo con el artículo 329 de la Constitución Nacional, se requiere del concepto previo de la COT, para la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas, cuya configuración es ya muy probable en la medida que la LOOT estableció un plazo específico al Gobierno Nacional para la presentación del proyecto que reglamente su creación.

Adicionalmente, el concepto de esta comisión es necesario para:

- La conformación de círculos para la elección de diputados por parte del Consejo Nacional Electoral (Artículo 299).
- La definición de las condiciones para solicitar la conversión de las Regiones Administrativas y de Planificación en Regiones Territoriales (Artículo 307).

La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) es un organismo de carácter técnico asesor que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento, por el proceso de descentralización y ordenamiento territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, incluyendo la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

La COT es asesora en políticas y desarrollos legislativos; criterios para mejorar la organización territorial del Estado; escenarios de participación, consulta y concertación; estudios técnicos para la integración de las entidades territoriales; definir y armonizar políticas territoriales con impacto en el ordenamiento territorial.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Comisión de Ordenamiento Territorial COT¹⁶	Comisiones Departamentales de Ordenamiento Territorial COT¹⁷	Comisiones Municipales de Ordenamiento Territorial COT¹⁸
<p>El Ministro del Interior o su delegado, quien la presidirá.</p> <p>El Ministro del Medio Ambiente o su delegado.</p> <p>El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), o su delegado.</p> <p>Un delegado de las CAR.</p> <p>Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el Gobierno Nacional.</p> <p>Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por cada una de las Cámaras Legislativas, previa postulación que hagan las respectivas</p> <p>Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Dos expertos académicos especializados en el tema designado por el sector Académico.</p>	<p>El Gobernador, o su delegado, quien la presidirá.</p> <p>El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, o la instancia similar, o su delegado.</p> <p>El Director Departamental del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), o su delegado.</p> <p>El Director de la CAR respectiva, o su delegado.</p> <p>Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el Gobierno Departamental.</p> <p>Dos expertos de reconocida experiencia en la materia designados por la Asamblea Departamental respectiva.</p> <p>Dos expertos académicos especializados en el tema designado por el sector Académico del Departamento.</p>	<p>El Alcalde Municipal, o su delegado, quien la presidirá.</p> <p>El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, o la instancia similar, o su delegado.</p> <p>Un delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).</p> <p>Un delegado del Director de la CAR respectiva.</p> <p>Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el Gobierno Municipal.</p> <p>Dos expertos de reconocida experiencia en la materia designados por el Concejo Municipal respectivo</p> <p>Dos expertos académicos especializados en el tema designado por el sector Académico del Municipio.</p>

Tabla 2. Cartilla Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial “Por la cual se dicta normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”

Fuente: Elaboración Propia desde los parámetros de la L.1454/2011

¹⁶ ARTÍCULO 5°. *Conformación de la COT.* La Comisión de Ordenamiento Territorial, COT, estará conformada

¹⁷ ARTÍCULO 8°. *Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial.* Se faculta a las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, para que mediante ordenanzas y acuerdos creen la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial que dentro de su jurisdicción se establezcan, las que orientarán las acciones en esta materia y participarán en la elaboración del proyecto estratégico regional de ordenamiento territorial, acorde con los lineamientos generales establecidos por la COT.

La Comisión de Ordenamiento Territorial establecerá la integración y funciones generales de las Comisiones Regionales y su forma de articulación con los distintos niveles y entidades de gobierno.

En la conformación de las Comisiones Regionales, se observará la composición de la COT, con el fin de garantizar la representación de los sectores que integran dicho ente.

¹⁸ Artículo 8, Continúa con las comisiones municipales.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

La COT Lidera todos los procesos de ordenamiento territorial y descentralización. Procesos de control político y normativo, investigativos, divulgativos, académicos, formativos y legislativos, que deben conducir a una modernización de la estructura político-administrativa del país, a una adecuada organización de las relaciones de la nación con todos los niveles territoriales (Municipios, departamentos, distritos, provincias, regiones y las entidades territoriales indígenas).

Procura el desarrollo legislativo de los mandatos constitucionales sobre ordenamiento territorial y descentralización.

Realiza seguimiento y acompañamiento para la cabal ejecución de las normas y fuentes del derecho sobre ordenamiento territorial y descentralización. Así mismo realiza seguimiento y acompañamiento a la producción jurisprudencial y doctrinal colombiana y extranjera sobre ordenamiento territorial y descentralización.

3.4 Asuntos de la Ley 1454

A continuación se relacionan los artículos más representativos y elementos estructurantes de la L.1454/11:

- a) **Esquemas Asociativos Territoriales:** para su implementación la Ley establece que se “constituirán una de las características territoriales para allegar a las regiones administrativas y de planificación, las cuales estarán determinadas desde las propias características de las acciones de la planeación y gestión territorial, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios, será las que se determinen desde los esquemas de asociatividad territorial”¹⁹.

Otra de las características para la conformación de las asociaciones de las entidades territoriales, es que estas estarán conformadas por dos o más entes territoriales con el fin de aunar esfuerzos en la prestación conjunta de servicios públicos, y otras funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, en cuyos territorios se podrán ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar desarrollo integral de sus territorios²⁰.

Por lo tanto podrán conformarse diversas asociaciones de entidades territoriales como personas jurídicas de derecho público bajo la dirección y coordinación de la junta directiva u órgano de administración que determinen las entidades territoriales interesadas, las cuales velarán por la

¹⁹ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 10.

²⁰ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 11.

inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones que sobre el área se adopten²¹.

Respecto al tema departamental en términos de asociaciones para conformar regiones, la propia ley determina la posibilidad de crear Asociaciones de Departamentos. Para ello, dos o más departamentos podrán asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los gobernadores respectivos, previamente autorizados por las asambleas departamentales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto²².

Desde las entidades territoriales locales la ley posibilita la libre Asociaciones de Municipios, entendiendo que a partir de la unión de dos o más municipios de un mismo departamento o de varios departamentos²³.

Dos o más áreas metropolitanas podrán asociarse, de un mismo departamento o de varios departamentos, para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los Directores de las áreas metropolitanas respectivas, previamente autorizados por sus juntas Metropolitanas²⁴.

b) Provincias administrativas y de planificación (PAP): Dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento podrán constituirse mediante ordenanza en una provincia administrativa y de planificación por solicitud de los alcaldes municipales, los gobernadores o del diez por ciento (10%) de los ciudadanos que componen el censo electoral de los respectivos municipios; con el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental²⁵.

En términos de su aprobación, le corresponde a las Asambleas Departamentales crear las provincias, previa autorización de los respectivos Concejos Municipales. Por lo tanto, referente a los municipios que conformen la PAP deberán tener en cuenta para su financiación y funcionamiento los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 para los municipios que la conformen.

²¹ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 11.

²² Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 12.

²³ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 14.

²⁴ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 15.

²⁵ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 16.

3.5 Funcionamiento de los Esquemas Asociativos.

Las asociaciones de departamentos, las provincias y las asociaciones de distritos y de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman²⁶. También podrán las asociaciones de departamentos constituirse en regiones administrativas y de planificación, previa autorización de sus Asambleas Departamentales.

“En concordancia con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Territoriales podrán continuar asociándose mediante la celebración de convenios interadministrativos o mediante la conformación de personas jurídicas de derecho público o derecho privado”²⁷.

Dentro de la gran variedad de alternativas de asociaciones territoriales la Ley 1454 dispone de herramientas para la celebración de convenios o contratos plan, de forma que la relación con la Nación puede ser directa en la celebración de contratos que se pueda convenir con las entidades asociadas y con áreas metropolitanas según la Ley 1625 de 2013, como proyectos estratégicos de desarrollo territorial.²⁸

Podrán conformarse Regiones de Planeación y de Gestión (RPG), lo que posibilita una asociación entre el Departamento de Casanare con Arauca, Vichada y Meta, según lo consagrado en el artículo 285 de la Constitución Política. Se consideran regiones de Planeación y Gestión las instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales.²⁹

“Las asociaciones entre entidades territoriales podrán conformar libremente entre sí diversas Regiones de Planeación y Gestión, podrán actuar como bancos de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos. Solo se podrán asociar las entidades territoriales afines, de acuerdo con los principios expuestos en la presente ley”³⁰.

Los socios de cada asociación que se conforme, según el presente artículo, y referente al artículo 320 de la Constitución Política, tendrán una categoría de municipio de acuerdo a:

²⁶ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 17.

²⁷ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Parágrafo del Artículo 17.

²⁸ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 18.

²⁹ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 19.

³⁰ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Parágrafo del Artículo 19.

- Su población.
- Recursos fiscales.
- Importancia económica.
- Situación geográfica.³¹

Como proyecto estratégico estará la superación de la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida y/o el buen vivir de los habitantes, de manera que se conviertan en parámetro para todas las políticas sociales que se desarrollen dentro de cada una de las entidades territoriales.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en su Capítulo III, referente a las competencias en materia de ordenamiento territorial para el régimen departamental, desarrolla las siguientes competencias que harán parte integral de la propuesta del Plan de Ordenamiento Departamental de Casanare (POTD-CAS).

- a)** Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales.
- b)** Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio.
- c)** Orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.
- d)** Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas.
- e)** En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.
- f)** La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un

³¹ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 19.

Área Metropolitana correspondiente a estas, la cual será ejercida con observancia a los principios para el ejercicio de las competencias establecidos en la presente ley.

- g) Los departamentos y las asociaciones que estos conformen podrán implementar programas de protección especial para la conservación y recuperación del medio ambiente.

3.6 Regiones Administrativas y de Planificación (RAP)

Otra de las instancias de conformación territorial, es la que establece la Constitución Política en su artículo 306 en el marco de los principios consagrados enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal. El artículo 30 del capítulo IV de la Ley. 1454/11, se hace referencia a la Región Administrativa y de Planificación (RAP), definiéndolas como las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio; cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad. Los departamentos que conformen la RAP deberán tener en cuenta para su financiación y funcionamiento los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003. También determina que para conformar una RAP se establecerá un Consejo Regional Administrativo y de Planificación según el artículo 31 de la Ley 1454/11, como instancia técnica y asesora de las Regiones Administrativas y de Planificación.

El Consejo Regional de Planeación estará integrado por:

- Los gobernadores de los departamentos que conformen las regiones de planeación y gestión.
- Por los alcaldes de las Áreas Metropolitanas que existan dentro de la misma, con una presidencia pro t empore, por el t ermino que la regi on establezca en el acto de constituci n y creaci n.

La financiaci n para el funcionamiento de las RAP se financiar  con cargo a los recursos o aportes de las respectivas entidades territoriales que la conformen, de acuerdo a los indicadores de sostenibilidad fiscal de la Ley 617 de 2000. Los recursos de inversi n, podr n ser utilizados en todo el territorio que la conforma, con el objetivo de alcanzar el desarrollo econ mico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes³².

³² Ley Org nica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Art culo 32.

Se conformará un Fondo de Desarrollo Regional, el cual servirá como un mecanismo de desarrollo para las entidades territoriales del país, y tendrá como finalidad la financiación de proyectos regionales de desarrollo en los términos que lo defina la ley; se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política y por aquellas normas que lo modifiquen, desarrollen o sustituyan³³.

Además se establecerá un mecanismo denominado Fondo de Compensación Regional, cuyos principios estarán enmarcados en la reducción de la pobreza entre las entidades territoriales del país, el cual tendrá como finalidad la financiación de proyectos en las zonas de inversión especial para superar la pobreza³⁴. Referente a la conformación de la región territorial y de conformidad artículo 307 de la Constitución Política, la Región Administrativa y de Planificación podrá transformarse en Región Entidad Territorial, de acuerdo con las condiciones que fije la ley que para el efecto expida el Congreso de la República.

3.7 Nueva Agenda Urbana

A continuación se describirá el aporte conceptual de las directrices en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del Acuerdo de París y otros acuerdos y marcos mundiales para el desarrollo de las ciudades. Estos principios rectores fueron promulgados por parte de las Naciones Unidas y se denominaron como Nueva Agenda Urbana; donde quedaron representados los ideales comunes para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que disponen las ciudades³⁵.

La Nueva Agenda Urbana presenta un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades; establece normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas en sus cinco pilares de aplicación principales:

- Políticas urbanas nacionales
- Legislación y normativas urbanas
- Planificación y diseño urbano
- Economía local y finanzas municipales
- Implementación local

³³ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 33.

³⁴ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), Artículo 35.

³⁵ Nueva Agenda Urbana (Hábitat III). Quito, Ecuador, 20 de octubre de 2016. ONU, Naciones Unidas.

Es un recurso conceptual que sirve como guía para la realización de ese ideal común desde todos los niveles de gobierno: nacional, local, además para las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las agrupaciones de partes interesadas y todas las personas que habitan en los asentamientos humanos.

La Nueva Agenda Urbana incorpora un nuevo reconocimiento de la correlación entre la buena urbanización y el desarrollo. Genera vínculos entre la buena urbanización y la creación de empleo, las oportunidades de generar medios de subsistencia y la mejora de la calidad de vida, que deberían incluirse en todas las políticas y estrategias de renovación urbana. Las directrices descritas en el documento, se asocian directamente con el Objetivo No 11, d los (ODS), que trata de las ciudades y comunidades sostenibles, que busca que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

3.8 La agenda ambiental en Colombia.

Como lineamiento ambiental para la gestión urbano regional en Colombia se establecieron dos objetivos generales:

- a) La promoción, orientación y construcción de procesos de desarrollo urbano regional sostenibles que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población de las ciudades y las áreas metropolitanas, en sus relaciones sistémicas con la base natural, espacio construido y entorno regional.
- b) El mejoramiento de la capacidad de los actores institucionales y sociales para participar de manera activa, responsable y articulada en la gestión urbano-regional.

Para el logro de estos objetivos, se definieron las siguientes estrategias:

- **Regional:** Enfocada a identificar la Estructura Ecológica o Natural de soporte de las ciudades, definir la oferta regional de los recursos naturales, manejar la expansión urbana sobre el área rural, orientar las dinámicas urbanas de poblamiento regional, promover la articulación funcional regional de áreas urbanas, gestionar la localización regional de actividades e infraestructura urbana y la regionalización de infraestructuras de servicios urbanos, y trabajar en la disposición regional de residuos que se originan en las áreas urbanas.
- **Urbana:** Dirigida a trabajar amenazas y riesgos de origen natural y antrópico de las áreas urbanas, demanda urbana de recursos naturales renovables y su administración, generación de residuos, gestión del espacio público, transporte urbano sostenible y urbanismo y construcción.

- **Social:** Dirigida a profundizar en la investigación ambiental urbano regional, consolidar los observatorios ambientales urbanos y municipales, promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental urbano regional.
- **Institucional:** Orientada a desarrollar instrumentos para el mejoramiento institucional de la gestión ambiental, de los cuales se priorizaron los normativos, administrativos (Sistema de Gestión Ambiental -SIGAM), la coordinación interinstitucional, el monitoreo de la calidad ambiental de las áreas urbanas, la información ambiental urbano regional, la consolidación de la planificación ambiental urbano regional, el fortalecimiento financiero de la gestión ambiental urbana y la asistencia técnica y capacitación.

La Política Ambiental definió la Estrategia de Gestión Ambiental Urbana, que priorizó 4 líneas de acción similares a las estrategias definidas en los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia:

- Contexto regional para la sostenibilidad de las ciudades.
- Gestión para la configuración de ciudades sostenibles.
- Gestión para aumentar la cohesión social.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión pública local y regional.

Por otro lado, la Política de Desarrollo Territorial estableció dos estrategias que tienen relación tanto con lo urbano y rural.

- Formulación de la política y lineamientos para temas estratégicos del desarrollo territorial.
- Impulso a la asistencia técnica dirigida a municipios y regiones.

3.9. Definición del sistema de ciudades en Colombia.

En términos de lineamientos y conceptos para el desarrollo urbano, se tiene como referencia la estructura urbana en Colombia conformada por un sistema de ciudades jerarquizada y compuesta en primer nivel por cuatro ciudades con población mayor a un millón de habitantes, que alberga el 38,4% de la población urbana, seguido por un conjunto de 33 ciudades con población entre cien mil y un millón de habitantes (denominadas ciudades intermedias), las cuales albergan el 29,8% de la población urbana. El resto del sistema urbano lo conforman las cabeceras municipales de menos de cien mil habitantes, las cuales representan aproximadamente 96,6% del número total de ciudades del país pero solo concentran el 31,7% de la población urbana.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

El sistema de ciudades encierra un conjunto de elementos que comprende tanto las relaciones entre ciudades de una misma jerarquía y una red de ciudades subsidiarias, debido a su relación directa con un asentamiento de mayor dimensión. Esto posibilita la concurrencia de múltiples actores, y la existencia de una variedad de servicios que soportan las actividades (economías de aglomeración), articulación de las ciudades (economías de red), y la profundización de la especialización.

El marco para la conformación de un sistema de ciudades en Colombia definió dos criterios básicos:

- a) El sistema se conformaría por municipios que tuvieran un relación económica a nivel subregional, y en su defecto entrarían al sistema los municipios que fueran importantes por las funciones administrativas que ellos brindan.
 - Configuración de aglomeraciones subregionales que involucraran alguna forma de relacionamiento productivo.
 - Relaciones económicas intermunicipales.
 - Conforman las aglomeraciones a partir de la tasa de conmutación, calculada como el porcentaje de población trabajadora del municipio que labora en otro municipio.
 - Provisión de mano de obra de los municipios a un núcleo central o nodo atractor en virtud de su aparato productivo, infraestructura educativa y servicios, incluyendo los administrativos.
- b) El segundo criterio para la conformación del sistema de ciudades se enfatiza en las funciones administrativas de los municipios aunque se consideran otras actividades funcionales, siendo las capitales de departamento donde se concentra un mayor número de estas funciones.
 - En la mayoría de los departamentos de Colombia sus capitales concentran la mayor población urbana de sus respectivos departamentos, y son sede de las gobernaciones³⁶.

³⁶ Yopal fue el único asentamiento de Casanare que se incluyó dentro del sistema de ciudades del DNP como “ciudad uninodal”, según lo explicado en los documentos de diagnóstico 1.1, 1.2, 1.3.

Orden Funcional	Orden Tipo	Numero de Municipios
1	Metrópoli Nacional	1
2	Metrópoli Subnacionales	4
3	Centros regionales principales	12
4	Centros regionales Intermedios	16
5	Centros subregionales Mayores	19
6	Centros subregionales intermedios	56

Tabla 3. Misión del Sistema de Ciudades.

Fuente: Algunos aspectos del análisis de los Sistemas de Ciudades, DNP, Bogotá Colombia diciembre de 2012

El ejercicio complementa el sistema de ciudades con aquellos municipios centrales de esta clasificación funcional. Como resultado se detectaron 32 nuevos municipios a ser incluidos en el sistema de ciudades.

Orden Funcional	Orden Tipo	Número de Municipios adicionales	% Población Urbana	Población Urbana 2010
3	Centros regionales principales.	4	94	1.479.917
4	Centros regionales intermedios.	11	85	2.203.653
5	Centros Subregionales Mayores.	15	80	1.103.343
6	Centros Subregionales Intermedios.	2	56	122.837

Tabla 4. Misión del Sistema de Ciudades,

Fuente: Algunos aspectos del análisis de los Sistemas de Ciudades, DNP, Bogotá Colombia diciembre de 2012

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

4. Contexto internacional, nacional y regional de mercados potenciales de desarrollo, definición del rol del Departamento en el país y su posición geoestratégica

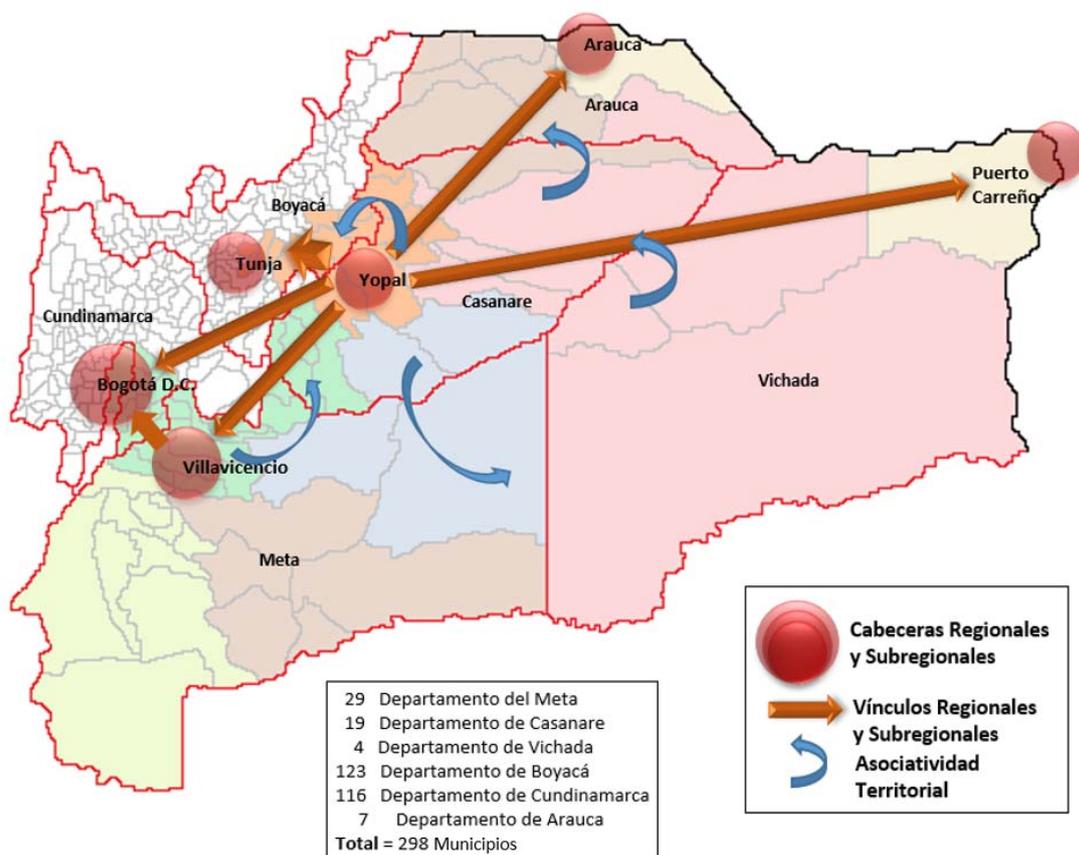


Ilustración 9. Vínculos regionales y subregionales de Casanare
Fuente: Elaboración Propia

Son tres aspectos iniciales a tener en cuenta en Casanare por su posición geoestratégica en el país y el hemisferio, lo cual constituye un amplio potencial: primero la producción, segundo la competitividad, y tercero el comercio y la promoción cultural.

A nivel nacional e internacional y en el mediano plazo, se destacan también la cercanía geográfica al principal mercado nacional, Bogotá-Cundinamarca, donde se localiza la mayor demanda y la mayor producción de bienes y servicios de Colombia, lo cual garantizaría la viabilidad económica requerida para escalar la producción del Departamento. Si bien las distancias de acceso terrestres no son extensas, bien lo es la distancia económica, medida en términos de costo de transporte, lo cual es una de las barreras que es necesario superar para lograr

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

este propósito. En el ámbito internacional, las posibilidades de acceso de Casanare al Río Orinoco representan también un atributo de competitividad para los municipios del Departamento en el futuro, como medio de entrada a Venezuela y Brasil y de salida de la producción agropecuaria local y de la altillanura.

En términos de productividad, el Departamento puede tomar sus ventajas competitivas en cuanto a su diversificación. La ganadería, los maderables, los cultivos de diversos frutos tropicales, la palma de aceite, el café, el cacao, el caucho, la piña, son algunos de los productos que benefician el crecimiento productivo.

Por supuesto, el amplio potencial productivo del Departamento puede apuntar a la búsqueda de colocar más de un producto en los mercados internacionales; por ejemplo, aprovechando la facilidad de conexión a través del Río Orinoco con el vecino país de Venezuela, y su posterior conexión con el Atlántico, de manera que se logren estrategias de alianza con agentes y mercados de otros países del hemisferio.

Lo fundamental en un escenario de formación de capital humano y de superación de los niveles actuales de bienestar social es de contar con recursos disponibles en el desarrollo humano, disponibilidad de recursos naturales a través de una base natural que sustente la productividad, teniendo como objetivo la constante búsqueda de un mejoramiento de los niveles de bienestar y de justicia social, manteniendo niveles óptimos de cobertura en salud educación y servicios públicos.

Por lo tanto, es necesario la implementación al interior del Departamento de protocolos de cooperación internacional con el fin de dar cumplimiento prioritario a las obligaciones que se podrán contraer con agentes internacionales para lograr la confianza de inversionistas y el sector financiero, como la selección estratégica de las inversiones, en términos de beneficios que se reflejen en la totalidad de la comunidad.

La actual expansión de las áreas cultivadas y la expansión industrial que adelanta el sector privado, el fortalecimiento del desarrollo vial y energético, planteado por el Gobierno Nacional en asocio con el Gobierno Departamental. La puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones del Aeropuerto El Alcaraván, constituye en una oportunidad para estudiar la posible proyección de dicho aeropuerto como instalación aeroportuaria estratégica para el desarrollo competitivo a nivel local y regional.

Con base en lo anterior, se le puede incorporar en el plano internacional y nacional el hecho que Casanare se encuentra inmerso en el corredor, Quito - Caracas, y

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

por lo tanto representa la posibilidad de ser parte de una importante arteria vial que sirva para la integración del Cono Sur del continente como se muestra en la siguiente ilustración. Esta localización se hace aún más relevante si se tiene en cuenta que en el futuro se debe fortalecer los lazos institucionales y diplomáticos con la República de Venezuela, deteriorada por asuntos políticos hace varios años, lo que le puede dar una amplia posibilidad de expandir nuevas posibilidades de mercados para los productos agrícolas que se quieren impulsar en el Departamento.



Ilustración 10. Casanare en el Plano Internacional Movilidad y Conectividad.

Fuente: Agenda interna de competitividad y productividad de Casanare – Organización de los Estados Americanos – Cámara de Comercio de Casanare – TRUSR y Confecamaras

En el marco del fortalecimiento institucional se puede resumir que se debe propiciar por el mejoramiento de la relaciones público privadas, lo cual puede

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

generar el espacio apto para hacer del Departamento un óptimo lugar para la localización y ubicación de conglomerados empresariales como pilares en el desarrollo y crecimiento de la estructura económica y social de Casanare. Este espacio colectivo se encuentra principalmente en temas como la innovación y el desarrollo tecnológico, la formación de talento humano, la instrucción de capital social, algunos proyectos vitales de infraestructura, la producción bajo estándares ambientales, el desarrollo institucional y empresarial³⁷.

Igualmente, hacer parte de un sistema hídrico transversal el cual integra el Río Meta con el Río Orinoco también fortalece esta posición, pues este Río se convierte en el arteria de comunicación fluvial suramericana; eje estratégico de conectividad y movilidad, tanto de la región Orinocense Colombo-Venezolana, como de Suramérica. Este medio de integración hídrica convierte el desarrollo de la cuenca del Río Meta junto con los afluentes más importantes de Casanare (ríos Upía, Cusiana, Cravo Sur, Pauto, Ariporo, Casanare) en una posibilidad de integración regional, para el intercambio de bienes y servicios. No se puede dejar a un lado la necesaria integración de este sistema fluvial al principal eje de movimiento de bienes que se da entre la región andina y caribe de nuestro país, donde históricamente ha estado marcada la conexión del centro con el Océano Pacífico y Atlántico.

Al Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, y los municipales dentro de Casanare les corresponde realizar una gestión pública que asegure una infraestructura de transporte intermodal que reduzca de forma significativa los costos actuales de transporte. Igualmente se hace necesaria una modernización de la administración pública que tenga como objetivo la disminución de los costos de transacción, lo cual debe estar armonizado con los procesos de formación de capital humano en consonancia de los requerimientos de las empresas que potencialmente se puedan localizar en el Departamento.

La atracción de empresas y de capital hacia el Departamento de Casanare constituye una tarea prioritaria que debe tener un foco también dirigido de manera preferencial hacia la atracción de la inversión nacional y la inversión extranjera directa (IED). El Departamento posee suelo, mano de obra y “know how”, pero sus inversionistas no poseen el gran capital que es necesario vincular a la economía para dar el salto económico.

La posibilidad de incentivar la dinámica económica que genere la demanda de movimiento de bienes y servicios suficiente desde y hacia la Orinoquia, no debe desconocer su necesaria integración a estos ejes de movimiento comercial

³⁷ Agenda interna de competitividad y productividad de Casanare – Organización de los Estados Americanos – Cámara de Comercio de Casanare – TRUSR y Confecámaras

preexistentes en Colombia, lo que abriría la posibilidad a que el Casanare se convierta en una bisagra entre la región central y la Orinoquia.

Precisamente, la localización de Casanare en Colombia (hacia el mayor mercado nacional), y en el subcontinente (hacia el mar Caribe y el océano Atlántico), implicaría un necesario relacionamiento de participación de prácticamente todos los municipios del Departamento. Este proceso no sólo comprendería los beneficios derivados de localizarse dentro de los radios de los nodos de la cadena de logística que los flujos de bienes y servicios generarían. Agregado a esto, y tal vez con mayor importancia económica, se formarían posibilidades de tener por primera vez un acceso directo o indirecto a una red de transporte intermodal, la cual viabilizaría las iniciativas productivas que han permanecido en un estado de latencia por el histórico aislamiento de los municipios de Casanare.

La capitalización de las ventajas de localización geoestratégica del Departamento trascenderían su histórico estado potencial y significarían el desencadenamiento de una serie de factores objetivos de competitividad para diferentes actividades productivas, las cuales comprenderían procesos de creación de nuevas empresas, así como también de consolidación y crecimiento de la existentes.

Es importante destacar que el objetivo estratégico o de largo plazo de la producción de Casanare debe comprender también, además del mercado colombiano, su acceso a los mercados internacionales. A propósito, PROEXPORT ha identificado para la Orinoquia–Amazonía grandes oportunidades de aprovechamiento de los tratados de libre comercio (TLC), que Colombia ha suscrito con Estados Unidos, Canadá, Suiza, Liechtenstein, México, Chile, Unión Europea, UE, Triángulo del Norte (Honduras, Salvador, Guatemala).

4.1 Contexto Natural de Casanare

El espacio natural de Casanare será el que marque el desarrollo del Departamento, el cual puede darse de manera positiva o no en la medida que los recursos naturales se usen de manera sostenible y que sirvan para ayudar a generar riqueza a sus habitantes.

Lo anterior será posible en la medida que exista gobernanza sobre estos recursos en cada uno de los estamentos (municipal, departamental, nacional) que intervienen en su administración y manejo, es decir que las particularidades ambientales del Departamento que son compartidas entre municipios y entre departamentos, señalan la primera directriz de ordenamiento y desarrollo que es la *“Planificación sostenible del territorio que trasciende más allá de la escala supramunicipal tanto al interior como hacia fuera del Departamento, dentro de la región de la Orinoquia que se puede extender incluso a ámbitos internacionales,*

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

para lo cual se requiere que los objetivos de interés se articulen desde los planes de ordenamiento (cualquiera que sea su escala) y los planes de desarrollo, con visiones sostenidas en el tiempo más allá de su vigencia”.

Para comprender el contexto ambiental en el que se enmarca Casanare, es fundamental comenzar por el contexto internacional, esto debido a que se encuentra enmarcado en la cuenca del Río Orinoco. Esta cuenca ocupa una extensión de 989.000 Km² de los cuales, el 35% se encuentra en territorio colombiano y el Departamento de Casanare le aporta toda su extensión (esta es 44.640 Km²), es decir es el 4,5% de dicha cuenca (Ver siguiente ilustración).

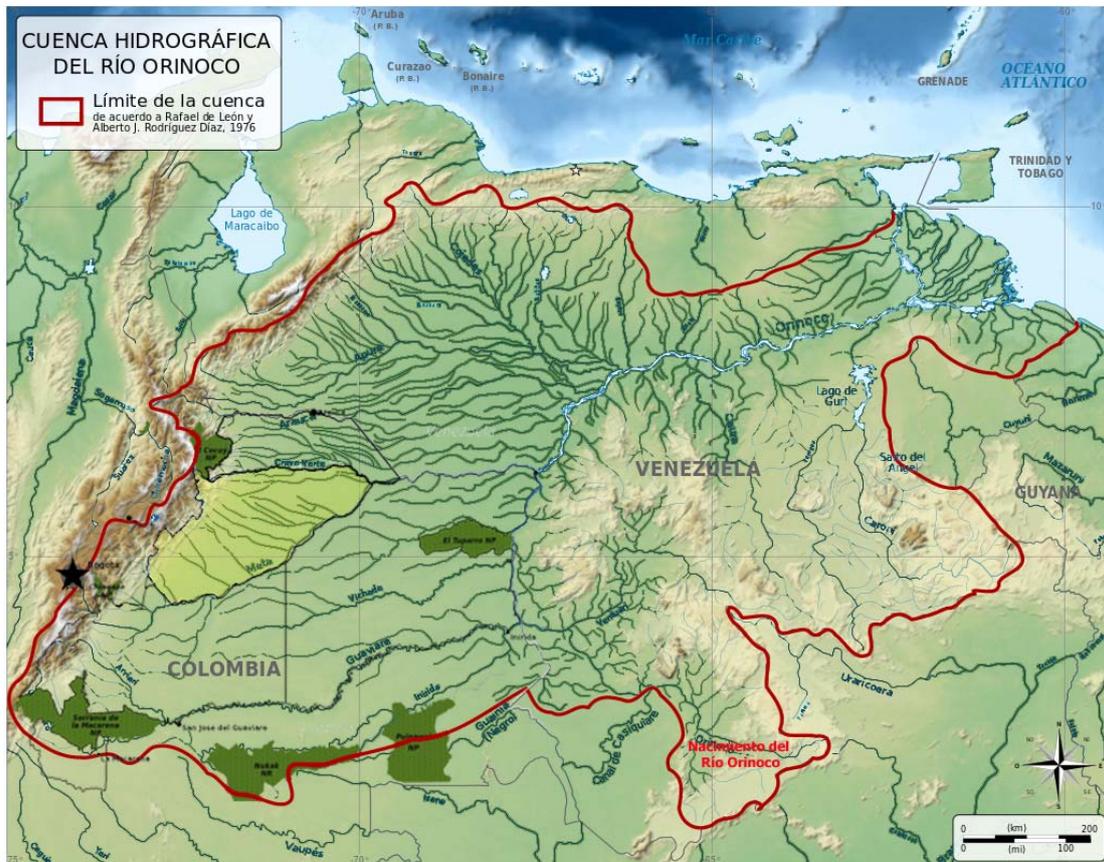


Ilustración 11. Departamento de Casanare dentro de la Cuenca del Río Orinoco
Fuente: Elaboración propia

Casanare por tanto se ubica en la parte alta y media de la cuenca del Río Orinoco hacia su margen izquierda, recibiendo los portes de las diversas fuentes hídricas que nacen en la cordillera oriental en donde se ubican ecosistemas estratégicos como el nevado Sierra Nevada del Cocuy, Páramo de Pisba, Páramo de Chingaza y Sumapaz, entre otros.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

El Departamento por lo tanto goza de diversos macro paisajes, montaña, piedemonte y sabana, por donde el ciclo productivo del agua discurre desde su nacimiento hacia los afluentes del Río Orinoco.

El Departamento del Casanare es una parte de una macro región denominada La Orinoquia, de la cual se desprenden un conjunto de bienes y servicios ambientales pendientes por explotar y que serán indispensables para el desarrollo territorial a través de la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Por tanto, la visión de ordenamiento ambiental tiene que ser extendida no solamente a los departamentos que colindan con Casanare sino con el país de Venezuela.

5. Asuntos ambientales, económicos, y sociales críticos para el Departamento.

5.1 Aspectos Económicos



Ilustración 12. Indicadores economía del Departamento por actividad
Fuente: Elaboración a partir de la información Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia – Casanare Resumen Ejecutivo. Propia

Como se describió en el diagnóstico, el Departamento de Casanare ha contado históricamente ventajas económicas que le dio el auge de la producción de hidrocarburos, la ganadería, y la agroindustria especialmente el arroz y Palma de Aceite; lo que le ha significado oportunidades territoriales para el sostenimiento de la economía e inversiones locales y externas.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

a) La situación actual

En el año 2016 el Departamento de Casanare aportó el 1,3% del PIB de Colombia, siendo esta la menor participación desde el año 2000, cuando alcanzó el 3,3%. El comportamiento del PIB regional evidencia el impacto del boom petrolero (años de mayor crecimiento de la economía), y su posterior ajuste con una tendencia a la baja desde ese año. Durante este período se formó un gran diferencial entre las tasas de crecimiento de la economía del Departamento y la del país. En efecto, el PIB de Casanare creció un 61%, mientras que el de Colombia lo hizo en un 410%. Este rezago conllevó a la pérdida de participación que se observa en el Gráfico y Tabla a continuación.

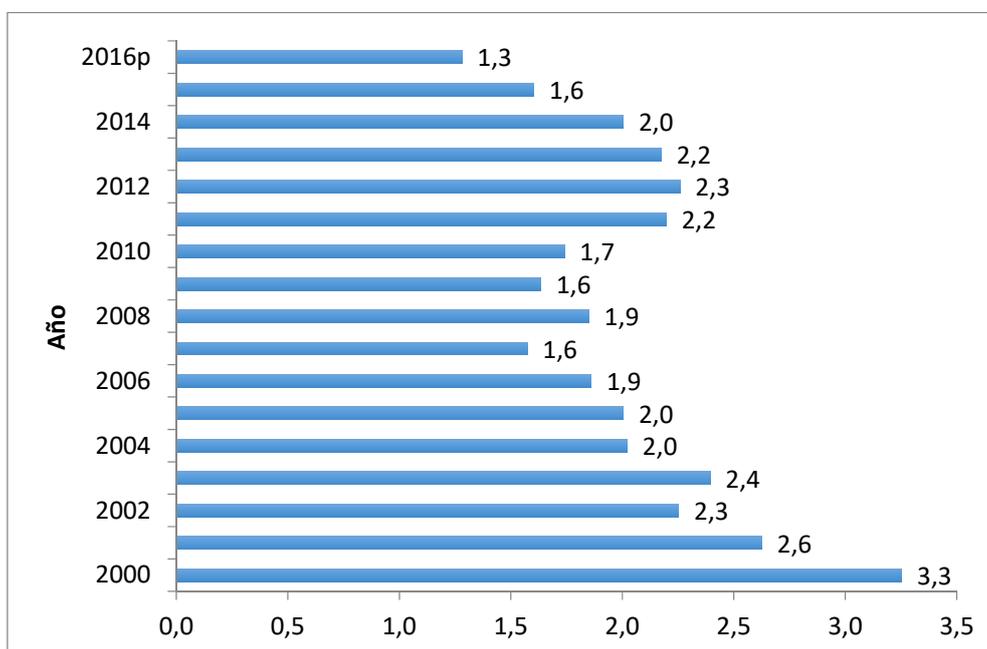


Gráfico 1. Contribución del PIB de Casanare al PIB Nacional.
Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Cuentas nacionales

El cambio notable en la economía de Casanare durante este período de análisis se produjo en la reducción de la aportación del sector de explotación de minas y canteras, el cual paso del 79,2% del PIB regional al 50,2%.

Análisis evolución del PIB departamental y nacional		
Año	Colombia	Casanare
2000	208.531	6.784
2001	225.851	5.929
2002	245.323	5.526
2003	272.345	6.519

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Análisis evolución del PIB departamental y nacional		
Año	Colombia	Casanare
2004	307.762	6.222
2005	340.156	6.818
2006	383.898	7.139
2007	431.072	6.783
2008	480.087	8.884
2009	504.647	8.250
2010	544.924	9.487
2011	619.894	13.615
2012	664.240	15.005
2013	710.497	15.448
2014	757.065	15.169
2015	799.312	12.815
2016p	855.429	10.952

Tabla 5. PIB, a precios corrientes (Miles de millones de \$). p: Provisional.
Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Cuentas nacionales

Todas las demás ramas de actividad económica aumentaron su participación en la economía regional, destacándose con las mayores contribuciones la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, las actividades servicios sociales, comunales, personales, y el Comercio; actividades que agregan más del 28% del PIB departamental.

Análisis composición del PIB departamental			
Rama de actividad		2000	2016p
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,9	12,6
B	Explotación de minas y canteras	79,2	50,2
C	Industria manufacturera	1,2	3,2
D	Suministro de electricidad, gas y agua	0,4	2,3
E	Construcción	2,5	5,4
F	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,6	6,3
G	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,2	4,5
H	Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	1,1	3,7
I	Actividades de servicios sociales, comunales y personales	4,2	9,5
J	Impuestos	0,7	2,3

Tabla 6. PIB Casanare. Participación % por rama de actividad dentro del PIB departamental. Años 2000 y 2016. Valor agregado según actividad económica a precios corrientes. p: Provisional.

Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Cuentas nacionales

El PIB per cápita de Casanare es el tercero de Colombia, superando incluso al de Bogotá que ocupa el cuarto lugar en PIB per cápita; esto es relevante si se tiene en cuenta que la capital del país contribuye con más del 26% al PIB nacional.

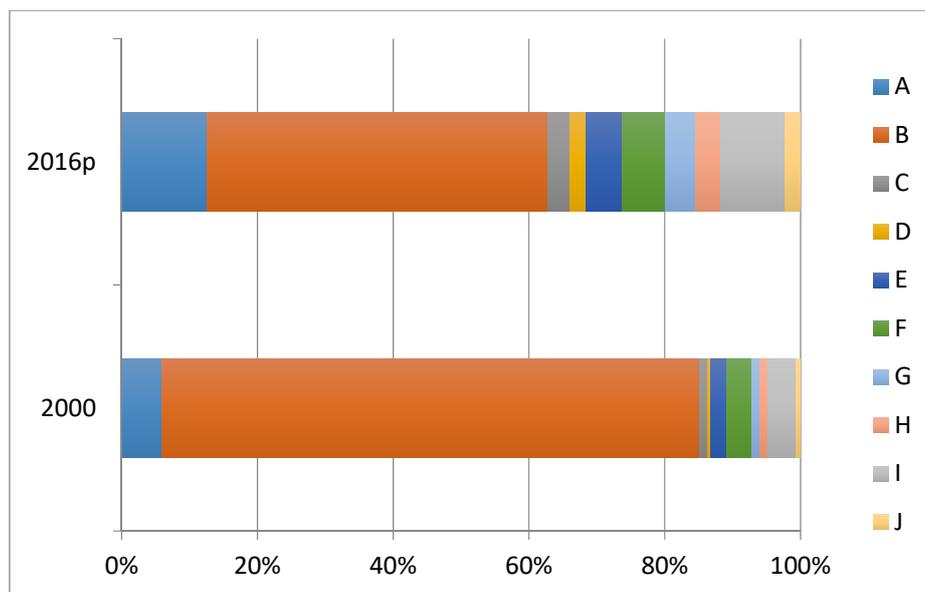


Gráfico 2. PIB Casanare. Participación % por rama de actividad dentro del PIB departamental.
Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Cuentas nacionales

En cuanto al sector productivo, a continuación, se enseñan los datos actualizados que ha publicado la Cámara de Comercio de Casanare, donde se sintetiza la estructura del tejido empresarial del Departamento.

- Existen 20.861 empresas constituidas:
 - 82,0% persona natural; 18,0% persona jurídica
 - Una de cada dos se encuentra localizada en la capital departamental

- Actualmente Casanare es:
 - Primer productor nacional de arroz y gas natural
 - Segundo productor nacional de Aceite de Palma y de petróleo

- Las empresas se concentran en dos tipos de actividad económica (54,5%):
 - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
 - Alojamiento y servicios de comida

- Con respecto al tamaño:
 - El 94,6% son microempresas
 - Menos del 1% medianas o grandes empresas
 - El crecimiento anual del número de empresas es de 6%

La tasa de densidad empresarial (empresas vigentes por cada 10.000 habitantes) es de 579, inferior en 26 empresas respecto al año 2015.

En este punto es pertinente plantear que la producción de hidrocarburos mantiene una alta participación en el PIB departamental, y que el fin de esta “bonanza” no destruyó la economía de Casanare, ni disparó el desempleo, entre otros efectos críticos que se proyectaron. Sin embargo, es imperativo avanzar en productividad y competitividad.

b) La competitividad del Departamento

Al respecto en el documento del CONPES 3527 de 2008, se considera que la competitividad admite múltiples definiciones siendo la forma menos controversial de medirla la productividad.

La competitividad se entiende como un complemento a las condiciones de entorno (seguridad física, jurídica y estabilidad macroeconómica, etc.) para el crecimiento. En este sentido, una política de competitividad no sustituye las condiciones de entorno, las complementa y permite potenciar su efecto sobre el crecimiento. El sector privado es el principal responsable de la productividad. El papel del Estado es el de facilitar los esfuerzos productivos del sector privado en por lo menos tres niveles:

- Provisión de bienes públicos que juegan el papel de insumos de producción para mejorar su productividad y competitividad
- Promoción de alianzas productivas público-privadas
- Fomento de la dimensión regional de la competitividad

Para este fin, se parte del supuesto que el aumento en la rentabilidad del sector privado debe provenir esencialmente de aumentos en la productividad y no de los precios, y que el objetivo de largo plazo de una política de competitividad debe ser reducir la protección y promover la competencia en el aparato productivo³⁸.

Al respecto, en el documento sobre el diagnóstico productivo de Casanare que presentó esta consultoría a la Gobernación se consignaron dos citas de un estudio de la Universidad de Los Andes, realizado para la Alcaldía de Aguazul, donde se plantea que “La competitividad de una ciudad se define como el conjunto de factores – políticas, instituciones, estrategias y procesos - que determinan el nivel de productividad sostenible de esa ciudad”, como describe el profesor Michael

³⁸ CONPES 3527 de 2008: Política Nacional de Competitividad y Productividad

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Porter: “La productividad es el determinante fundamental del nivel de vida de una nación a largo plazo”.³⁹

Ahora, en materia de competitividad, el Índice de Competitividad Departamental (IDC), y el Doing Business incluyen datos sobre la posición de Casanare y Yopal con respecto a los departamentos y ciudades de Colombia, lo cual se presenta en la tabla anterior.

Con respecto al líder del IDC en 2017, Casanare presenta un rezago importante en los diez pilares de la competitividad, a excepción de Educación básica y media y Sostenibilidad, donde la brecha es menor. Las mayores distancias se registran en Sofisticación y diversificación, Innovación y dinámica empresarial y Educación superior y capacitación. En el Doing Business del Banco Mundial, Yopal ocupa el puesto 14 entre 32 ciudades.

En materia de competitividad la situación relativa del Departamento de Casanare es un reflejo del rezago que registra Colombia en el contexto regional de América Latina y de otros países de igual o mayor nivel económico.

La competitividad se aloja esencialmente en las ciudades y en las regiones prósperas. Por el contrario, en Colombia el histórico centralismo político y económico ha contribuido al atraso de las regiones de la periferia.

Análisis competitividad				
Factor	Pilar	Puntaje Casanare	Puntaje más alto	
Condiciones básicas	Instituciones	4,9	7,4	Bogotá, D.C.
	Infraestructura	4,1	7,1	Bogotá, D.C.
	Tamaño del mercado	5,3	9,7	Bogotá, D.C.
	Educación básica y media	7,5	8,5	Boyacá
	Salud	5,1	7,0	Bogotá, D.C.
	Sostenibilidad	6,4	7,2	Caquetá
Eficiencia	Educación superior y capacitación	2,5	8,1	Caldas
	Eficiencia de los mercados	5,3	8,5	Bogotá, D.C.
Sofisticación e innovación	Sofisticación y diversificación	2,1	9,8	Bogotá, D.C.
	Innovación y dinámica empresarial	2,3	9,2	Bogotá, D.C.

Tabla 7. Indicadores de competitividad. Índice Departamental de Competitividad, IDC 2017
Fuente: Elaboración propia con base en Consejo Privado de Competitividad – Universidad del Rosario, Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas, CEPEC

³⁹ Universidad de los Andes. Facultad de Administración. Estudio de desarrollo económico-social de prospectiva de competitividad para el municipio de Aguazul (Casanare). Alcaldía de Aguazul. Noviembre de 2014

c) Los retos para la economía de Casanare

La economía colombiana ha perdido complejidad, diversidad y especialización; y ha retornado a la dependencia de los bienes primarios de muy bajo valor agregado como la minería, la materia prima, los productos agropecuarios sin mayor procesamiento, etc. Este fenómeno se ha acentuado en los departamentos que iniciaron la producción petrolera a partir de la década de los años 80 como Casanare, por lo cual es importante que esta entidad territorial se distancie de esa situación. El reto radica en implementar una estrategia de crecimiento económico que enfatice en la promoción del desarrollo de otras actividades económicas, para las cuales el Departamento ofrece ventajas competitivas objetivas, como son su localización, extensión, atributos de sus suelos, el clima, los valores ambientales y naturales, etc.

Las ventajas objetivas que se acaban de señalar deben estar acompañadas de la formación de otras ventajas subjetivas, que están relacionadas con los diez pilares de la competitividad que identifica el IDC y, como se observó en la última tabla, el Departamento de Casanare tiene un camino extenso que recorrer (Ver tabla 7).

Antes del boom petrolero, Casanare estaba afectado por una reducida capacidad fiscal y por un atraso notable en la infraestructura vial. Los hidrocarburos han generado recursos de regalías que han contribuido a mejorar la red vial y a dinamizar la generación de empleo en buena parte informal, en actividades económicas no petroleras, las cuales surgieron aprovechando la incidencia del crecimiento del PIB regional. En este caso, el reto radica en su consolidación y formalización de la población en condiciones de informalidad.

El crecimiento y la competitividad de la economía del Departamento dependerán de:

- La diversificación de la actividad económica.
- El incremento de la participación del sector agropecuario en la economía.
- El fomento a la consolidación de los clústeres de Oil & gas, industria auxiliar del petróleo, Piña, Turismo de Naturaleza, Ganadería, que resuelvan las barreras que constriñen la ampliación de su producción de bienes y servicios.
- Impulso a consolidación de cadenas productivas avanzadas como la del arroz y la palma, así como la promoción de cadenas de productos agrícolas que se perfilan con potencialidad en los mercados externos como el cacao, café, etc.

Como esfuerzos requeridos para impulsar el crecimiento económico del Casanare, es frecuente que los estudios realizados por la Cámara de Comercio y otras instituciones se refieran a los siguientes:

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

- Desde la institucionalidad pública se debe asegurar la consolidación de un entorno eficiente, transparente, de seguridad ciudadana y jurídica, en un marco económico donde prime la calidad de la política macroeconómica.
- El sector privado respondería por la productividad con base en la inversión de capital y en la formación de capital humano.
- Como dimensiones transversales: concepción de la sostenibilidad ambiental; política de ciencia, tecnología e innovación como tarea conjunta público-privada llevada de forma concreta al territorio, al igual que la infraestructura de TIC.
- También se plantean como metas para el desarrollo del sector productivo a corto y mediano plazo la creación de incentivos a la inversión nacional y a la Inversión Extranjera Directa (IED), el aprovechamiento de las sinergias regionales, la planeación territorial.⁴⁰
- En fin, una estrategia de especialización inteligente, la cual se fundamenta en el conocimiento y la innovación, actividades creativas y servicios altamente calificados.⁴¹

El horizonte del crecimiento de la economía del Departamento tendrá como referente mayor los logros en la productividad total de los factores de producción en Colombia, y el avance de los niveles de competitividad del país.

5.2 Aspectos Ambientales y Biofísicos

Además de la fortaleza en diferentes tipos de producción para Casanare, y lo que esto representa en la economía departamental; también le ha representado una ventaja comparativa la riqueza ambiental que este tiene, caracterizada principalmente por unos ecosistemas únicos a nivel nacional y mundial, que la han proporcionado sus condiciones topográficas y la presencia del abundante recurso hídrico.

⁴⁰ Estudio de desarrollo económico-social de prospectiva de competitividad para el municipio de Aguazul (Casanare). Universidad de los Andes. Facultad de Administración. Alcaldía de Aguazul. Noviembre de 2014

⁴¹ CEPEC-Universidad del Rosario, Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Comercio de Facatativá, Gobernación de Cundinamarca, 2017.

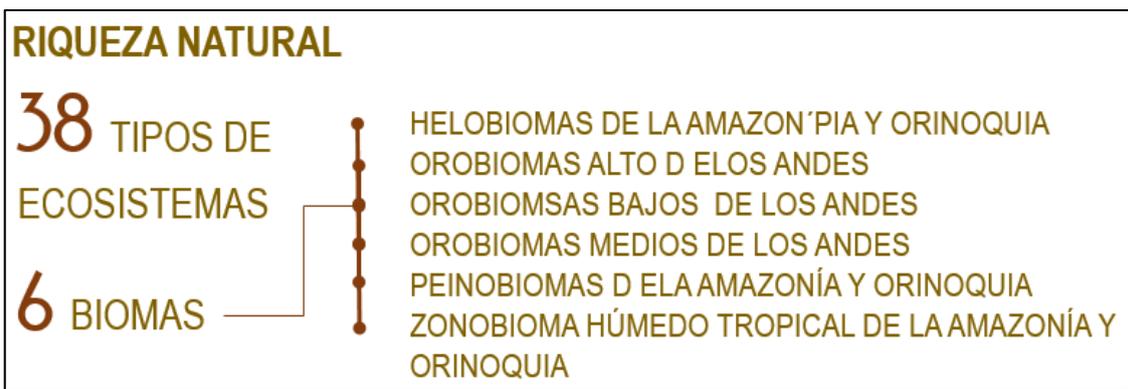


Ilustración 13. Indicadores de la riqueza natural del Departamento
 Fuente: Elaboración a partir de la información Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia – Casanare Resumen Ejecutivo. Propia

Pese a que el Departamento de Casanare aparentemente cuenta con una enorme riqueza hídrica, dicha riqueza puede llegar a disminuirse por la transformación de los regímenes de inundación en los planos aluviales atribuidos al cambio climático global, lo cual está asociado en gran medida por la acción antrópica resumida en:

a) Quema de la llanura

Una de las actividades que mayor impacto ambiental negativo causan sobre los ecosistemas orinocenses y el ciclo hidrológico, es la que se relaciona con la cultura llanera de realizar quemas durante la temporada de verano, con el propósito de colonizar extensas áreas para el establecimiento de pasturas y/o cultivos.

b) Alta población bovina

El desarrollo económico de esta región del país se debe en buena parte a la actividad ganadera. Según la Encuesta Nacional Agropecuaria, para el 2012 se estimó un total de 1.758.806 cabezas de ganado en el Departamento, correspondientes al 8,6% del total nacional, (DANE 2012). Se estima que el ganado es el responsable del 18% de las emisiones de gases (metano y nitrógeno) que producen efecto de invernadero y ocupa el 30% de la superficie total del planeta.

La FAO afirma que “...el ganado es uno de los principales responsables de los graves problemas medioambientales actuales, y deben buscarse medidas urgentes para hacer frente a esta situación” y propone buscar nuevas tecnologías de producción sostenible mediante la integración de la ganadería a una producción agrícola intensiva. La presencia de ganado en grandes extensiones y la demanda de cultivos forrajeros contribuyen a la pérdida de la biodiversidad. Por otra parte, la ganadería tiene una alta cuota en las causas de contaminación del

agua generadas por los restos de animales, antibióticos, hormonas, fertilizantes y plaguicidas” (Chavarrías, 2007).

El IGAC señala que la ganadería intensiva compacta los suelos y obstruye la capacidad de infiltración de aguas lluvias y escorrentía; lo cual reduce también la capacidad de retención de humedad por la textura arenosa; por tanto, también se limita la capacidad productiva de los suelos.

c) Crecimiento acelerado de la agroindustria

Los cultivos industriales como son arroz, palma de aceite, y otros; consumen una gran cantidad de agua requerida para riego, reduciendo el caudal de las fuentes de captación hasta el punto de causar su desaparición en la temporada seca.

La agroindustria afecta también los ecosistemas como los morichales, los cuales son los encargados de tomar el agua, utilizar una parte para sus procesos fisiológicos y devolver la otra porción a la atmósfera, renovando de esta manera la cantidad de vapor de agua del ciclo hidrobiológico.

d) Progresivo aumento de industria petrolera

La industria petrolera es el renglón de la economía Casanareña que ha contribuido en mayor cantidad al PIB departamental, para el primer semestre de 2013 Casanare se ubicó en el segundo lugar del país en producción petrolera con 171.898 barriles diarios (Banco de la República, 2013); sin embargo, el consumo de agua por parte de esta industria ha generado afectaciones negativas no solamente en los cauces superficiales sino subterráneos, también en promedio, por cada barril de petróleo se utilizan seis barriles de agua (Vanegas, 2012), extrapolando esta cifra a la producción petrolera del Casanare encontramos que diariamente se requieren 163'506.240 litros de agua. Con estas cifras, es evidente la necesidad de profundizar sobre el impacto que sufre el ciclo del agua y sus repercusiones sobre los ecosistemas de sabana inundable del Casanare, es innegable.

Pese a que la relación directa de la exploración y explotación petrolera como responsable de la escasez de agua en el Casanare aún no se ha establecido de manera científica, el Instituto Von Humboldt afirma que en Colombia no existe información sobre el comportamiento subterráneo del agua, que permita comprobar la hipótesis que la sísmica profundiza el agua: el suelo se cimbra, el agua se va por las grietas. Sin embargo, el IGAC señala que los usos de aguas subterráneas por parte de las petroleras agravan la situación ante los impactos del cambio climático.

Como conclusión, para solventar los asuntos ambientales críticos del Departamento se hace imprescindible lo siguiente:

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

- Que la sostenibilidad ambiental y la eficiencia productiva sean directrices imperantes.
- Que lo productivo vaya de la mano con lo ambiental, se integren y complementen.
- Que lo urbano y rural, sean atendidos en igual manera en materia de servicios públicos, infraestructura y desarrollo.
- Que la restauración ambiental de las áreas degradadas sea necesaria para mejorar el patrimonio ambiental del territorio y como sustento de la productividad del mismo.
- Que las áreas productivas se establezcan por fuera de la EEP y que a su vez cuenten con una franja de amortiguación tal que evite cualquier impacto negativo a los suelos de protección.
- Que el patrimonio ambiental de Casanare sirva de base productiva impactando positivamente en los habitantes dinamizando la economía del Departamento.
- Que sea necesario establecer esquemas de pagos por bienes y servicios ambientales que constituyan un nuevo renglón económico para la población rural.
- Acabar con la segregación de la ruralidad a través de la promoción de nuevas actividades económicas como turismo rural, y el disfrute del paisaje. De manera que se aprovechen ventajas de centros o núcleos poblados, y sus vínculos con áreas de interés natural o con paisajes agrícolas, lo que generaría un beneficio social y económico para los pobladores rurales.

5.3 Aspectos Sociales y culturales

Las relaciones sociales en el Departamento de Casanare están vinculadas a un gran número de actividades culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población; así como una riqueza natural determinada por la diversidad de climas, geografías y paisajes, además de la presencia y vestigios de algunas edificaciones y restos arqueológicos que muestran la riqueza del pasado.

Por lo tanto, para proyectar el aspecto social y cultural hacia el futuro se hace necesario tomar como punto de partida el presente y reflexionar un futuro posible, donde se incluya en la visión futura y como prospectiva, los valores sociales y culturales que componen la estructura del territorio departamental y que se encuentran distribuidos en cada una de sus tradiciones que representan la singularidad de su identidad.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

De antemano vale la pena anotar que para conservar y mantener una identidad cultural fortalecida y reconocida, es indispensable que las instituciones velen por la protección de los bienes culturales tanto materiales como inmateriales, ya que además de ser reflejo del pasado, representan la singularidad del territorio departamental, de las que hace parte no solo el espacio físico, sino sus costumbres y tradiciones que son el reflejo de la identidad que ha forjado la población dentro de un territorio en particular como es el Casanare. Por lo tanto se necesita robustecer la posición gubernamental hacia el planteamiento de estrategias culturales que repercutan directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población casanareña, la cultura es determinante para tener una mejor sociedad a través de valores en común para la población donde se generen espacios no solo físicos sino también temporales, donde sea posible mostrar y resaltar a través de eventos y lugares una identidad de la que se sienta orgullo como población, hoy en día lograr transmitir y mostrar una identidad que refleje la singularidad de algún lugar y las formas de vida de su población, se vuelve una ventaja en un mundo globalizado donde las costumbres cada vez son más similares y donde la cultura global ha logrado permear y traspasar todas las fronteras.

El sentido de identidad a través de las expresiones culturales de cada uno de los lugares y población, es una ventaja si se logra una apropiación y preservación de estas. Por lo tanto es posible generar espacios de integración e intercambio cultural, donde a través de eventos culturales se logre trascender el contexto local divulgando estas que hasta ahora han permanecido únicamente dentro del este contexto, hacia el ámbito nacional e internacional.

La identidad de Casanare se expresa en manifestaciones culturales en la variedad de sus formas, se compone por las diversas festividades, mitos y leyendas, danzas y personajes, de cada uno de los municipios del Departamento.

El Casanare cuenta con diversas manifestaciones que son de gran representatividad para los municipios, los festivales y fiestas más conocidos son: El festival Folclórico del Rodeo, Verbenas populares, Alboradas, Bandas Papayeras, Toros coleados y Jaripeo (deporte típico del Departamento y de la región), y el Festival Internacional de la Bandola Criolla.

Cada municipio cuenta con algunas festividades que valdría la pena promover como parte de la oferta turística que tiene el Departamento, a continuación se describen algunos de estas festividades:

- a) **Maní:** Se destacan las famosas “Noches de Maní” en las playas del Río Cusiana (juegos pirotécnicos), las carreras de caballos, y Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen. Estas últimas de origen indígena, pues

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

estas fiestas tenían como fin la reunión de indígenas sálivas, guahibos y piapoco para la adoración de la Virgen de la Candelaria y la realización de un verdadero culto cristiano sincretizado; después de los años cincuenta del siglo pasado, se vio influenciada por la fiesta llanera que paulatinamente le dio otro significado a estas celebraciones. Actualmente, estas fiestas son lugar de encuentro para el comercio, la política y las celebraciones de tipo religioso como bautizos y matrimonios. Entre las actividades sociales, se encuentra la interpretación de música llanera, toreo, coleo, baile, carrera de caballos, peleas de gallos, misa, procesión, así como la danza de los indígenas el día 2 de febrero, en honor a la Virgen del Carmen.

- b) Aguazul:** Se destaca la celebración religiosa de la Virgen de los Transportadores, el Festival y Reinado Nacional del Arroz como feria comercial y turística donde se promociona el cultivo del arroz, y se reciben invitados de cada departamento del país. Además de estos dos también están: el Festival Juvenil de la Canción, el Festival la Espiga de Oro, el Festival Rural Folclórico "La Cuerda de Oro", la semana cultural campesina donde se busca el rescate musical.
- c) Chámeza:** Entre las festividades en el Municipio de Chámeza, se encuentra la Feria Ganadera, Comercial, Bovina y Equina, actividad que ayuda al progreso ganadero del municipio; además aporta elementos básicos de la cultura relacionados con las labores productivas del sector agropecuario.
- d) Hato Corozal:** las manifestaciones socioculturales se dan a través de actividades de Feria y Reinado de la Ganadería, Festival del Corozo, Festival de Cristo y la Paz, Festival de La Soga, que incluye en su programación el Mundialito de Coleo. Se realiza los días 18, 19 y 20 de diciembre de cada año, y las Fiestas patronales del 12 al 18 de octubre de cada año.
- e) La Salina:** Se destacan la Fiesta de la Virgen del Carmen, la Semana Cultural y Deportiva, y la Feria Equina y Ganadera.
- f) Monterrey:** se celebran las festividades de: Fiestas Patronales en honor a San Nicolás de Tolentino, Feria Ganadera y Exposición Pecuaria, Festival de Danzas de la Creatividad y la Creación, se celebra en los meses de marzo y abril e cada año.
- g) Nunchía:** sus manifestaciones culturales se ven representadas en: el Festival de Arrendajo de Oro, el Festival del Burro, el Festival del Macucu; las Fiestas Patronales se llevan a cabo el 23 y 26 de diciembre, son fiestas tradicionales donde se realizan verbenas populares, matachines, coleo,

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

reinado veredal y exposición de muestras gastronómicas y culturales típicas del Llano.

- h) Orocué:** Festival Departamental Estudiantil “El Guixe Dorado”, Festival el Guexesito, Fiestas Patronales de la Virgen de la Candelaria, Semana Santa en Vivo.
- i) Paz de Ariporo:** Las Fiestas Patronales los días 6, 7 y 8 de enero de cada año, en honor a Nuestra Señora de Manare, Patrona de Casanare.
- j)** Se llevan a cabo diferentes procesiones y numerosos eventos culturales como el Festival el Alcaraván de Oro, evento folclórico que rescata y difunde la cultura llanera, Se celebra los días 15, 16 y 17 de septiembre; el Festival Estudiantil Galanista “El Cachicamo del Llano”, el Festival del Cabresto, el Festival del Carrao, el Festival Internacional de la Llanura, el Festival la Biblia de Oro, y el Festival el Caimán de Oro.
- k) Pore:** Se llevan a cabo las Fiestas de la Cuna de la Libertad el 7 de agosto cuando se celebra el día de la Independencia. Tiene ese nombre porque desde allí partieron las tropas libertadoras a cargo de Simón Bolívar y el General Santander, hacia la Batalla en el Puente de Boyacá, donde dieron la independencia a la República; ese día es tradicional que se haga la celebración del campeonato de coleo al cual se inscriben coleadores de todos los municipios de la región y se premian a los mejores en este campo. También son características de esta fecha las carreras de encostalados, donde se presenta gran variedad agrupaciones de música tropical y de conjuntos de música llanera; en algunas oportunidades se organizan danzas de joropo en presentaciones al público o como competencias. La Fiesta del San Patrón en Honor a San José de Pore, se celebra los días 19, 20 y 21 de marzo de cada año, es ella se realiza una procesión de la imagen del santo por las calles del pueblo, acompañada de pólvora y cantos de salves; luego se inicia la fiesta con verbenas, orquestas y bailes.
- l) Recetor:** Se celebran las Fiestas Patronales en honor a San Isidro el primer domingo del mes de septiembre, algunas veces se celebran las ferias y fiestas del municipio en el mes de diciembre, pero es difícil su realización debido al poco presupuesto que maneja la alcaldía.
- m) Sabanalarga:** las Festival de la Naranja y Feria Ganadera se llevan a cabo del 4 al 8 de enero, este festival es realizado en honor a la fruta que se produce en el Municipio, con base en la cual se preparan diversidad de platos y bebidas; también se celebran las Ferias y fiestas de Aguaclara en diciembre, estas se caracterizan por el famoso coleo; las Fiestas de la

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Virgen del Carmen se realizan los días 15 y 16 de julio de cada año, son acompañadas de procesiones y la bendición de automóviles en la llamada Gruta de la Virgen; las Fiestas de San Isidro que se realizan para el sostenimiento de la parroquia mediante ofrendas de los campesinos al Santo, para ser administrados en una huerta al servicio de ésta.

- n) **Sácama:** Se celebran las Ferias y Fiestas Patronales, Festival del Coleo, Finales del Garcerero del Llano, Semana Científica, Cultural y Deportiva.
- o) **San Luis de Palenque:** el Festival Internacional El Gaván de Oro se realiza en el mes de agosto; las Ferias y fiestas para celebrar su fundación los días 24, 25, 26 y 27 de diciembre; la Feria Ganadera que se lleva a cabo en octubre; el Festival La Corocora de Oro y Cotiza Criolla; el Festival La Gaviota de Oro; el Festival Los Angelitos; el Festival de La Soga; el Festival del Furrucu.
- p) **Támara:** El Festival del Café, el Cumpleaños de Támara, las Fiestas Patronales, y los días cívicos como el Día de la Mujer y del Niño.
- q) **Trinidad:** Se celebran las Ferias y fiestas patronales de la Santísima Trinidad del 5 al 10 de diciembre cada año; además de actividades como el Festival del Chigüiro o del Topocho, donde se compite por ejecutar la mejor composición musical; se realizan reinados, coleo, y campeonatos de joropo, todo esto se acompaña de platos típicos como la mamona. También se celebran Festividades de la Virgen del Carmen el 15 y 16 de junio de cada año, donde se integra el sector comercial recolectando fondos para el arreglo de la parroquia, así como la organización de las procesiones, acompañados con el desfile de carrozas, hasta la población de San Luis de Palenque, donde se realiza una misa, para retornar hasta Trinidad e iniciar con la fiesta, donde las actividades se enfocan en el baile de la música llanera y la interpretación de canciones en honor a la Virgen.
- r) **Villanueva:** Se realiza la Feria Exposición Comercial, Bobina y Equina el primer fin de semana de octubre de cada año; el Festival de la Sabana que está orientado a rescatar, mantener y enriquecer el folclor llanero, este se realiza en diferentes fechas; el Festival de las Colonias que se realiza los días 17, 18 y 19 de agosto de cada año, este es de carácter nacional.
- s) **Yopal:** en la capital se celebra La Copa América de Coleo, el Festival de la Integración Boyacense, El Cimarrón de Oro, Festival El Garcerero del Llano, Festival Folclórico del Yopo, Festival Nacional Estudiantil de la Canción Llanera, Encuentro Departamental Folclórico "El Llanerazo", y el Torneo de Coleo "La Copa de Oro".

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

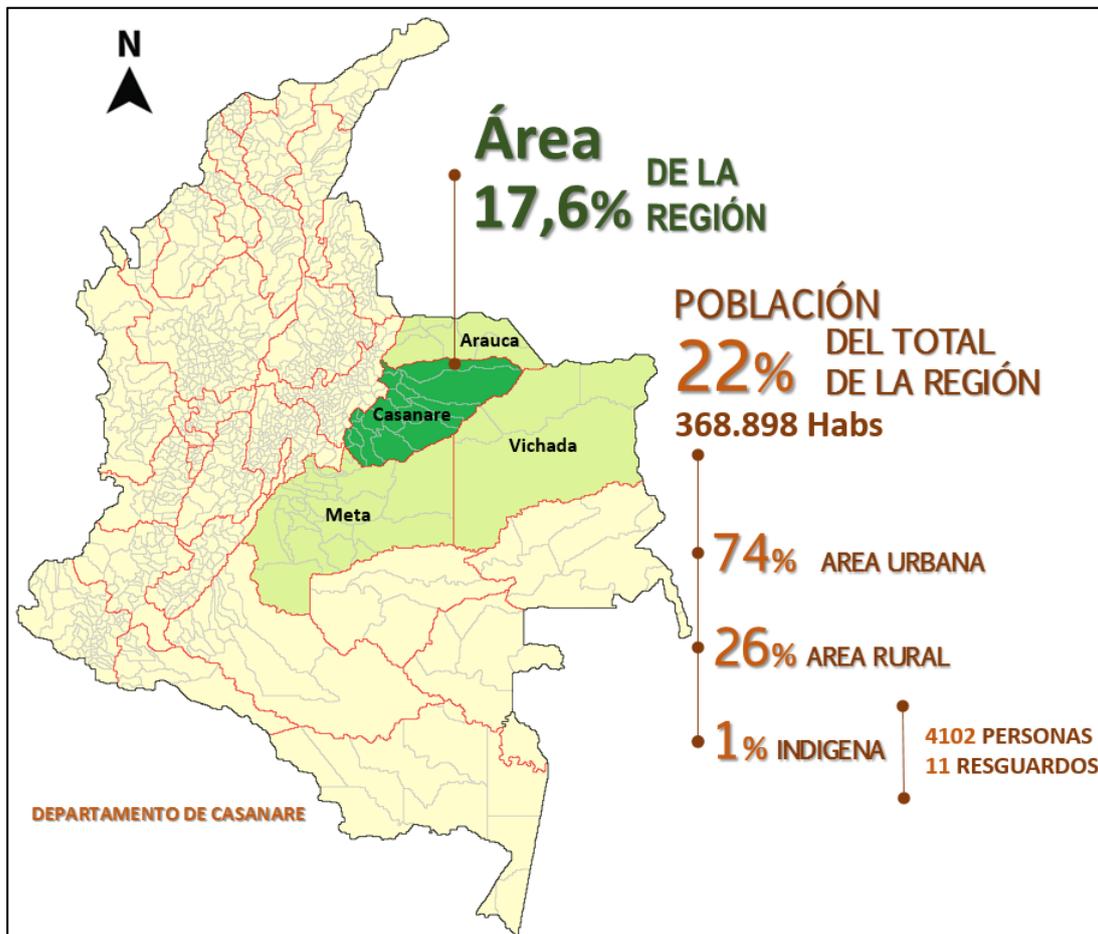


Ilustración 14. Indicadores de población para el Departamento de Casanare en la región de la Orinoquía

Fuente: Elaboración a partir de la información Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia – Casanare Resumen Ejecutivo. Propia

Las celebraciones socioculturales descritas anteriormente hacen parte integral de la idiosincrasia llanera en el Departamento de Casanare, de la cual la Dirección Técnica Departamental de Cultura de Casanare viene cumpliendo el papel de ser la entidad que lidera los asuntos culturales. Esta Dirección cuenta con recursos propios que le permiten atender integralmente las demandas comunitarias en materia cultural, especialmente en lo referente a planeación, formación y actividades artísticas. Otro aspecto a destacar es el fortalecimiento económico y programático del Fondo Mixto de Cultura del Departamento, lo que ha permitido preservar y mantener estas tradiciones culturales.

Casanare cuenta con algunos espacios de infraestructura donde se desarrollan actividades y celebraciones culturales, actualmente el Departamento dispone de

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

seis Bibliotecas Públicas, ocho Casas de la Cultura, nueve emisoras comunitarias, y cinco bandas musicales; espacios que la permiten divulgar y difundir su riqueza y diversidad cultural.

Además Casanare cuenta con un gran patrimonio natural y paisajístico, que se puede ver en la variedad de sus tres ecosistemas y paisajes de montaña, piedemonte y llanura⁴². Además cuenta con 74 Bienes de Interés Cultural (BIC) entre los que se destaca como monumento nacional de carácter cultural las Ruinas del Colonial Panóptico, ubicadas en el municipio de Pore. (Resolución 041 31-VII-1990); el Municipio de Támara también tiene características arquitectónicas singulares que han sido reglamentadas para buscar su mantenimiento, utilización y preservación a través de la declaratoria de su Plan Especial de Manejo y Protección del Municipio de Támara (PEMP)⁴³.

Estas manifestaciones culturales y los lugares destacados por su singularidad que han sido objeto de alguna declaratoria para su preservación, deben ser mantenidos, valorados y resaltados; de manera que hacia allí se generen incentivos de inversión tanto pública como privada, en búsqueda de mantener, preservar y mejorar las condiciones físicas de los lugares patrimoniales, y difundir e incentivar las manifestaciones culturales y sus espacios. La preservación, correcta disposición, y mantenimiento de estos espacios físicos y temporales que representan la cultura del Departamento gestionados y articulados de manera adecuada, se vuelven un incentivo y apoyo al enfoque de turismo que se le quiere dar al Casanare, además de generar la inversión económica y posibilidad de ingresos para la población que participa y se beneficia de estos activos patrimoniales.

En resumen Casanare cuenta con los siguientes activos patrimoniales que serán objeto de incentivos para su conservación y divulgación:

- **Rico Patrimonio Cultural:** Existe patrimonio intangible expresado en mitos, leyendas, costumbres, tradiciones y manifestaciones artísticas; y un patrimonio tangible representado en poblaciones, caminos y sitios históricos. Este es aprovechable económicamente para la población que lo ve como una alternativa de sustento y en función del turismo.
- **Valores Ancestrales, Culturales y Sociales:** Se han heredado y preservado a través de la transmisión de generación en generación, importantes valores tradicionales. La recuperación, el reconocimiento y la

⁴² Ver DOC 1.3, Capítulo V, ilustración 16 Agrupación por características topográficas y biofísicas

⁴³ Ver DOC 1.2, Subsistema sociocultural, numeral 8 Bienes de Interés Cultural (BIC)

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

apropiación social de estos valores facilitan la unión y convivencia en la región.

6. Aspectos Institucionales de las políticas públicas vistos desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los ODS son el marco actual mundial que busca lograr objetivos comunes globales para la amenaza que representa el cambio climático para el desarrollo y buen vivir de la humanidad. Es por esto que dichos objetivos han sido incluidos en los distintos planes de desarrollo a nivel nacional, como se pudo evidenciar en anterior Plan Nacional de Desarrollo PND, 2014 – 2018 Todos por un nuevo país. Además, que el documento Conpes 3918/18, (Consejo Nacional de Política Económica y Social), hace referencia a estos en su versión aprobada en marzo 15 de 2018; en este documento se establecieron las estrategias para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en Colombia, que deberán ser incorporados en los siguientes planes de ordenamiento nacionales, departamentales y municipales.

Para Colombia los ODS son el elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo y crecimiento social y económico, en torno a un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente.

El alcance del documento Conpes 3918/18 demostró en su análisis, la necesidad de la inclusión de los resultados de los ODS en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), de las distintas entidades territoriales municipales para el período 2016-2019.

Para ello, se tomó una muestra de 63 Planes de Desarrollo Territorial (PDT), de los 32 departamentales y 31 de ciudades capitales. Si bien, la incorporación de los ODS se evidenció en el 100% de los Planes de Desarrollo Territorial, esta se dio en diferentes grados: en 24 PDT se dio de forma general; en otros 24 se presentó una incorporación media; mientras que, en 15 de ellos se evidenció una incorporación alta. (Ver siguiente ilustración).

Este referente de la inclusión de los ODS en los Planes de Desarrollo Territorial sirve para medir cómo se han venido presentando la inclusión de estos en las metas que se trazan las entidades territoriales a través de dichos planes, y para dimensionar el cumplimiento de los objetivos trazados por Colombia en cuanto al alcance de los ODS. Estos resultados que se muestran en la siguiente ilustración,

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

donde se define los grados de compromiso en cada uno de los departamentos y municipios que han priorizado y congregado esfuerzos en aquellas esferas rezagadas para alcanzar la sostenibilidad, objetivo que debe ser también ruta para las acciones identificadas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (L.1454/11), y lo que esta implica para los referentes de la asociatividad territorial como base en el fortalecimiento de la gobernabilidad para una mejor relación de las comunidades con las autoridades institucionales.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

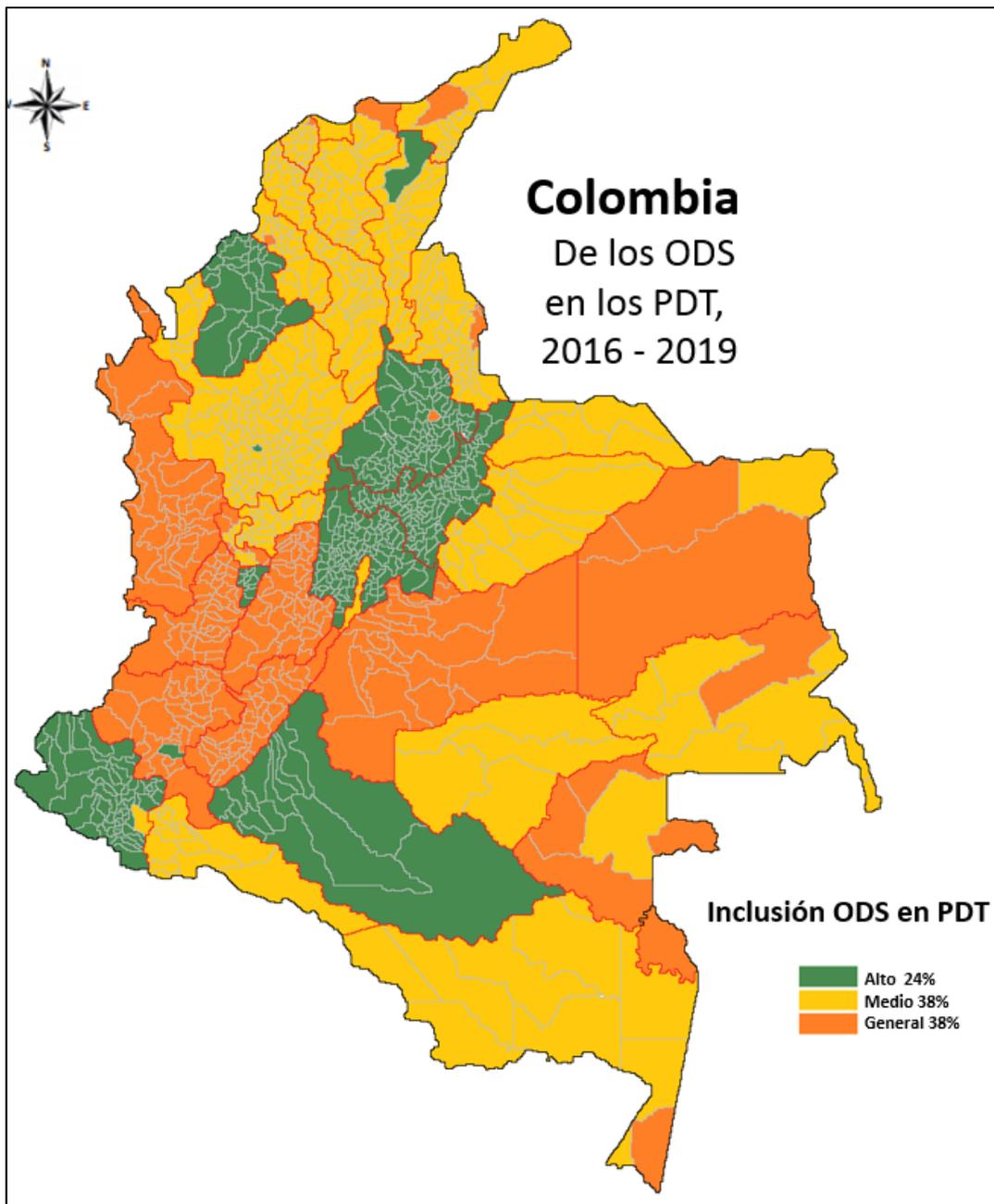


Ilustración 15. Incorporación de los ODS en los PDT, 2016-2019.

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, DNP (2017).

Documento CONPES 3918/18, versión aprobada. (Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2018)

Sin embargo, la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental no es ajena a estas iniciativas ya que está relacionadas directamente con en el Plan de Desarrollo Departamental actual 2016 – 2019 “Casanare con Paso Firme”, y se encuentran incorporadas en los tres ejes de desarrollo: social, económico y

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

ambiental; lo que le representa importantes retos a nivel global y nacional, con la necesidad de fortalecer la coordinación, complementariedad y la subsidiaridad para promover acciones transversales. De forma que el Gobierno Departamental pueda cuantificar los avances de las metas propuestas, la alineación de la agenda con los instrumentos de política territoriales internacionales, nacional, regional y local; teniendo en cuenta la coordinación de acciones con diferentes actores sociales, institucionales, privados, así como la movilización de recursos en todos los municipios de su jurisdicción, a través de la hoja de ruta de los Planes de Desarrollo Municipales y de los Planes de Ordenamiento Territorial establecidos por la ley como herramientas de gestión y planificación territorial.

Por lo tanto, el Plan de Ordenamiento Departamental de Casanare (POTD-CAS) para su etapa de formulación recoge la experiencia de los Talleres de Participación Social realizados en la fase de PROSPECTIVA en el mes de noviembre de 2018 en los municipios de: Támara, Orocué, Tauramena, Maní y Trinidad. La elaboración de estos talleres se basó en la definición de las bases conceptuales de la Guía metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del IGAC donde se dice: “Se puede adoptar la prospectiva como la indagación y diseño voluntario de un futuro deseable, que se debe construir en concertación. Básicamente la prospectiva busca identificar futuros probables y futuros deseables, sobre la base de que el futuro es una realidad múltiple, es decir, que los hechos actuales pueden evolucionar de diversas maneras y presentarse de diferentes formas en el futuro”⁴⁴.

Además, el presente documento reconoce los lineamientos de la política pública que han sido la base para entender el papel del Departamento de Casanare en el Marco de sus funciones definidas en la Constitución Nacional de Colombia y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT (L. 1454/11), (L.388/97), (D.3600/07), L.1640/13) y (L.1523/12) entre otras, y llenar el vacío de la planificación de escala regional y local que promueva un desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado, la cohesión económica y social sobre la base de las regiones que le permita en ejercicio de sus capacidades enfrentar sus propios retos políticos, económicos, sociales y ambientales para competir en el contexto nacional y mundial.

Vincular de manera activa a los municipios del Departamento, es significativo teniendo en cuenta que actualmente muchos de ellos están en proceso de actualización y revisión de sus Planes de Ordenamiento Territorial Municipales (POT/PBOT/EOT), por lo tanto se hace necesario y oportuno disponer de

⁴⁴ Anexo 3 Concepto y Naturaleza de la Prospectiva – Bases conceptuales y Guía metodológica para la formulación del plan de ordenamiento territorial departamental – IGAC – Pag 247.

elementos articuladores para orientar aquellos aspectos que trascienden los límites administrativos y las competencias municipales, como es el manejo integrado y articulado de riesgos naturales, cuencas hidrográficas y ecosistemas, conectividad vial intermunicipal, articulación de asentamientos poblacionales, entre otros.

El Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, articula las directrices de ordenamiento territorial, a partir de un modelo de ocupación territorial acordado y de las respectivas estrategias orientadas a la construcción de la visión y el correspondiente Modelo de Ocupación Departamental; lo que posibilitará la acción supramunicipal y sectorial concertada para gestionar aspectos básicos del desarrollo territorial departamental hacia el desarrollo y conformación regional, como los siguientes:

- La protección y tutela de los principales espacios naturales (estructuras ecológicas regionales).
- La gestión integral de las amenazas y riesgos.
- La gestión integral del recurso hídrico.
- La gestión integral de los residuos sólidos e infraestructuras de escala regional para la prestación de servicios públicos.
- Orientar los sistemas urbanos en armonía y equilibrio con el desarrollo rural.
- La formulación de sistemas de movilidad regional (vialidad y transporte).
- La definición de sistemas de espacio público y equipamientos regionales.
- Orientaciones y mecanismos para la gestión del suelo necesario para responder a las necesidades de vivienda social y prioritaria.
- El aprovechamiento de las ventajas competitivas.⁴⁵

⁴⁵ Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental contenidos básicos – Secretaría Técnica COT Nacional Comité Especial Interinstitucional diciembre de 2013 – Pag 21.

7. Asuntos críticos a resolver a través de su conformación regional y las políticas de Postconflicto.

El referente de Visión de Territorio desde la reflexión prospectiva, tiene la finalidad de resolver problemas comunes entre las entidades territoriales socias, (Departamentos y/o Municipios), las cuales estarían determinadas por la focalización de las inversiones públicas desde un Plan de Desarrollo Integral (PDI), hacia lograr metas y esfuerzos comunes en búsqueda de los ODS como son: la disminución de la pobreza, el Hambre; y alcanzar salud, bienestar, educación de calidad, crecimiento económico, industria innovadora, Infraestructura competitiva, reducción de las desigualdades, lograr ciudades y comunidades sostenibles, alcanzar la paz justicia e instituciones sólidas, y finalmente la búsqueda de alianzas.

Por lo tanto, la identificación de programas y proyectos priorizados por las comunidades a lo largo del Departamento a través de la cartografía social lograda en los talleres de participación prospectiva, convergen en su finalidad de orientar las acciones presentes hacia futuros posibles, frente a las oportunidades y amenazas del territorio referentes al tema de postconflicto, e infraestructura y mejoramiento de la calidad de vida o buen vivir.

A continuación se describen los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, relacionados con el tema de seguridad, desarrollo agrario, participación política, drogas ilícitas y víctimas reconocidos en la firma Final del Acuerdo de paz (Decreto Ley 902 de 2017). Posteriormente, se armonizarán los ODS del documento de proyecto de Ley del Plan de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia/pacto por La Equidad*”, y se relacionarán con la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamento de Casanare. POTD-CAS, 2035.

En la siguiente ilustración se describe la estructura que el anterior Gobierno Nacional identificó como una estrategia de cinco líneas de intervención focalizada a lo largo del territorio para municipios que vivieron directamente el problema del conflicto armado.

El acuerdo de paz determinó los alcances de los ODS en los distintos territorios del país, los cuales serán determinantes su inclusión en cualquiera de los distintos instrumentos de planificación, como Planes de Desarrollo Departamental, Municipal y Regional; además incorporar la localización de proyectos físicos a través de los Planes de Ordenamiento Territorial y de Manejo de Cuencas Hidrográficas, vinculantes a los propios Planes de Ordenamiento Territorial Municipal.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

ACUERDO D EPAZ Decreto Ley 902 de 2017	ODS Relacionados	ODS
Desarrollo Agrario Integral		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fin de la pobreza. ✓ Hambre cero. ✓ Salud y Bienestar ✓ Educación de Calidad. ✓ Agua limpia y saneamiento. ✓ Energía asegurable y no contaminante. ✓ Buen trabajo y economía. ✓ Reducción de la inequidad. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Consumo responsable. ✓ Vida de la tierra. ✓ Paz y Justicia.
Participación Política		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación de Calidad. ✓ Equidad de Género. ✓ Paz y justicia.
Fin de Conflicto		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Paz y justicia.
Drogas Ilícitas		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Buen Salud. ✓ Buenos trabajos y economía. ✓ Vida en la tierra. ✓ Paz y justicia.
Víctimas		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducción de la inequidad. ✓ Paz y justicia.

Tabla 8. Gráfica: Los ODS Herramienta de planificación para la construcción de territorios de paz
Fuente: DNP. DANE 2017. Implementación de los ODS para Colombia

La Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Casanare, cuenta con un análisis crítico participativo analizado a través de los seis talleres sociales de Participación y Prospectiva que tuvieron como participantes a una gran cantidad de comunidad que representó la heterogeneidad territorial del Departamento, donde hubo presencia de diversos grupos étnicos que hacen parte del territorio, donde la población participante resaltó la puesta en marcha de algunos proyectos territoriales que tienen que ver con el logro y se enmarcan dentro de los ODS como lo son: fin de la pobreza, hambre cero, salud bienestar, educación y calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante y trabajo decente y crecimiento económico.

La implementación de los ODS para Colombia, permitirá establecer los elementos para sintetizar la estructura territorial deseada, con perspectiva 2035, en la formulación de un Modelo de Ocupación Departamental (MOD), que permita orientar sustentablemente la localización, distribución y formas de interrelación especialmente desde los subsistemas sociocultural, ambiental y productivo en armonía con la disposición y caracterización de los de asentamientos, las

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

relaciones funcionales e infraestructuras en un contexto departamental, regional y global.

Según los lineamientos *para el proceso de ordenamiento territorial departamental* presentado por el DNP, este proceso requiere ser expresado en modelos territoriales que reflejen los escenarios posibles deseados de estructuración y evolución del territorio. La expresión física de las políticas sociales y económicas puede verse reflejadas en las expresiones de cartografía social construida desde la visión de los distintos actores durante los talleres de participación social especialmente los desarrollados por grupos de la sociedad civil, talleres en los que se contó con líderes sociales conocedores del territorio. Expresiones realizadas en mapas, con elementos reconocibles e imaginables físicamente sobre el conjunto del territorio y sus elementos estructurantes, sus formas y relaciones.

Esto ha posibilitado establecer los elementos para sintetizar la estructura territorial deseada a través de proyectos con perspectiva de largo plazo, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales potencializan y dan las propias limitantes ambientales (biofísicos) socio-culturales, y productivas y así dar lugar a la estructuración del nuevo Modelo de Ocupación Departamental a futuro.

A continuación se presenta el análisis de los ODS incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo “PACTO POR COLOMBIA / PACTO POR LA EQUIDAD” 2018-2022 y estos a su vez interrelacionados con la Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental.

7.1 Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia / Pacto por la Equidad

Teniendo en cuenta la construcción del diseño del nuevo Plan de Desarrollo Nacional, el cual, será presentado ante el Congreso de la República de Colombia para su debate y aprobación. El Gobierno Nacional presentó para su socialización el PACTO POR COLOMBIA/PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022, donde se identificaron referentes para tener en cuenta para su interrelación con la etapa de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Casanare, desde: *la visión del territorio, Directrices de ordenamiento territorial.*

El siguiente cuadro relacionan los capítulos del Plan Nacional de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Departamental para ser analizados e incorporados de manera estratégica para la construcción de territorio.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Cap.	Concepto	ODS Relacionados	ODS
I	Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fin de la pobreza. ✓ Hambre cero. ✓ Salud y Bienestar ✓ Educación de Calidad. ✓ Igualdad de Género. ✓ Trabajo decente y crecimiento económico. ✓ Industria Innovadora e Infraestructura. ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianza para lograr los objetivos.
II	Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianza para lograr los objetivos.
IV	Pacto por la sostenibilidad: producir y conservar conservando y produciendo.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fin de la pobreza. ✓ Hambre cero. ✓ Salud y Bienestar. ✓ Agua limpia y saneamiento. ✓ Energía asegurable y no contaminante. ✓ Trabajo decente y crecimiento económico. ✓ Industria Innovadora e Infraestructura. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Producción y consumo responsable. ✓ Acción por el clima. ✓ Vida Submarina. ✓ Vida de Ecosistemas terrestres. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas.
	Pacto por el		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Salud y Bienestar. ✓ Educación de Calidad. ✓ Trabajo decente y

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Cap.	Concepto	ODS Relacionados	ODS
VI	transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.		<p>crecimiento económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Alianza para lograr los objetivos.
VIII	Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación de Calidad. ✓ Agua limpia y saneamiento. ✓ Energía asegurable y no contaminante. ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Producción y consumo responsable. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianza para lograr los objetivos.
IX	Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Energía asegurable y no contaminante. ✓ Trabajo decente y crecimiento económico. ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Producción y consumo responsable. ✓ Acción por el clima. ✓ Vida de Ecosistemas terrestres. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianza para lograr los objetivos.
XI	Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fin de la pobreza. ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianza para lograr los objetivos.
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fin de la pobreza. ✓ Hambre cero. ✓ Salud y Bienestar ✓ Educación de Calidad. ✓ Igualdad de Género. ✓ Trabajo decente y crecimiento

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Cap.	Concepto	ODS Relacionados	ODS
XII	Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palanqueros y ROM.		<p>económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Industria Innovadora e Infraestructura. ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Acción por el clima. ✓ Vida submarina. ✓ Vida de ecosistemas terrestres. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianzas para lograr los objetivos.
XIV	Pacto por la igualdad de la mujer		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fin de la pobreza. ✓ Hambre cero. ✓ Salud y Bienestar ✓ Educación de Calidad. ✓ Igualdad de Género. ✓ Trabajo decente y crecimiento económico. ✓ Industria Innovadora e Infraestructura. ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianzas para lograr los objetivos.
XV	Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fin de la pobreza. ✓ Hambre cero. ✓ Salud y Bienestar ✓ Agua limpia y saneamiento. ✓ Energía asequible y no contaminante. ✓ Trabajo decente y crecimiento económico. ✓ Industria Innovadora e Infraestructura. ✓ Reducción de las desigualdades. ✓ Ciudades y comunidades sostenibles. ✓ Producción y consumo sostenible. ✓ Acción por el clima

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Cap.	Concepto	ODS Relacionados	ODS
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vida de ecosistemas terrestres. ✓ Paz justicia e instituciones sólidas. ✓ Alianzas para lograr los objetivos.
		Objetivos	✓
XVII XXVII	Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.	<p>Región Llanos – Orinoquia conectando y potenciado la despensa de la región con el país y el mundo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dotar y conectar intermodal y digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales. Impulsar la productividad y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas. Consolidar la estructura ecológica principal y gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región.

Tabla 9. Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- Relacionados con el PND 2018-2022
Fuente: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Resumen ejecutivo

Los once (11) pactos por Colombia propuestos en la propuesta y resumen del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, donde cada capítulo tratado tiene relación directa de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS, los cuales determinan el alcance de las políticas y estrategias de desarrollo que deberán cumplirse en los próximos cuatro años, como: fin de la pobreza , la salud y el bienestar, la educación de calidad, igualdad de género, crecimiento económico, reducción de las desigualdades entre otros; dos de ellos, se constituyen como política de estado como lo son: la paz, justicia e instituciones sólidas. Estos dos últimos se convertirán en los objetivos de enlace para el cumplimiento de los demás ODS y su integración al PND, los otros quince ODS estarían propuestos a lo largo de los distintos pactos por Colombia/pacto por la equidad, 2018.2022. A continuación se describen los Pactos por Colombia descritos en la propuesta del PND:

a) El primer pacto (I), Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; se

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

entiende como la igualdad de oportunidades para la inclusión social y productiva de todos los colombianos. Lo cual nos permite entender el pacto en la construcción de territorio a partir del ordenamiento departamental de Casanare, siendo este plan la guía que planteará los lineamientos de política, estrategias y programas dirigidos a aprovechar los ingresos del crecimiento que se generen durante las distintas etapas de la formulación del plan.

Para alcanzar un modelo de ocupación deseado se buscará la interrelación de las cuatro líneas referente a la salud con calidad, educación para un futuro con oportunidades, en aspectos demográficos la protección del adulto mayor con desarrollo de digno con oportunidades para el cuidado y fuentes de generación de ingresos.

El resultado de los anteriores Pactos por Colombia, estará directamente relacionada a la política social con la implementación de herramientas técnicas en el mejoramiento de una política de los programas sociales y culturales del Departamento a los municipios.

- b) El segundo (II) pacto**, relaciona los términos de la legalidad, justicia y democracia, en la consolidación del Estado Social de Derecho; teniendo en cuenta la seguridad de manera que se materialice un control institucional hacia los diecinueve municipios del Departamento.

El pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo; es determinante ya que se relacionan el tema de pobreza, hambre salud, y agua potable, con el desarrollo productivo al que hace referencia cada uno de los ODS como: el trabajo decente, la industria, ciudades, clima, ecosistemas.

- c) El pacto sexto (VI)**, relaciona el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional. Se relacionan los ODS con salud, educación trabajo, reducción de las desigualdades, ciudad y uno ultimo determinante como es el cumplimiento para las alianzas para lograr el cumplimiento de los objetivos.

La competitividad y la integración regional se potenciarán desde los mismos avances institucionales y en la capacidad gubernamental que se tenga desde la Gobernación de Casanare en la estructuración de proyectos hacia las diecinueve entidades municipales. Como por ejemplo los sistemas de movilidad con una visión urbano-regional, los cuales estarán enmarcados desde una visión integral por nodos que estén conectados a corredores

intermodales, teniendo en cuenta las zonas o subregiones identificadas en la etapa de diagnóstico.

El pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos, toma como referencia los ODS correspondientes a: educación de calidad, agua limpia y saneamiento, energía, reducción de las desigualdades, ciudades, producción, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- d) El pacto octavo (VIII)**, Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos. Se fundamenta en los principios de la educación, agua limpia y saneamiento, reducción de las desigualdades, entre otros como el de ciudades y comunidades sostenibles.

Para el Departamento de Casanare es fundamental este pacto, teniendo en cuenta el comportamiento en la expansión de las áreas suburbanas en la ocupación actual del territorio en los municipios de Yopal, Tauramena y Villanueva especialmente.

Los servicios de energía y agua y saneamiento están en la base del aumento de la productividad y del bienestar de los individuos, lo cual es determinante para la gobernabilidad del Departamento de Casanare en el establecimiento de los lineamientos de ocupación territorial; teniendo en cuenta su articulación con los municipios que por sus características establecerán las condiciones vinculantes en términos de equipamientos de saneamiento básico, con el fin de avanzar en la reducción de las desigualdades sociales y económicas en la cobertura local desde una visión regional con esquemas ajustados al contexto territorial departamental.

- e) El pacto noveno (IX)**, por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades. Para la etapa de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, se ha identificado debido a manifestaciones de la comunidad en los talleres, que para la comunidad la minería y sobre todo los hidrocarburos le han traído desigualdades territoriales, además de problemáticas en la disponibilidad del recurso hídrico. Existe una falta del desarrollo de alternativas de fuentes de energía limpia, que pueda ser utilizada además para producción del Departamento y que contribuya a afrontar el cambio climático. El modelo de desarrollo deberá ser representativo para una nueva visión de territorio, con directrices de ordenamiento territorial que involucren desde la escala departamental estrategias transformadas en políticas públicas a través del

Plan de Ordenamiento Departamental de Casanare, de manera que se interprete y reconozcan las manifestaciones comunitarias en torno a la búsqueda del desarrollo equitativo para los habitantes Casanareños.

- f) **El Pacto once (XI)**, por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación. La paz como derecho consignado en el artículo 22 de la Constitución Política de 1991 y el Decreto Ley 902/17; por el cual se adoptaron medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final de Paz. Donde el Pacto por Colombia/pacto por la equidad se puede visualizar desde la puesta en marcha en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras, bases estratégicas para la disminución de la pobreza, reducción de las desigualdades, fortalecimiento de la justicia, y el fortalecimiento de las instituciones a través de la puesta en marcha de las estrategias para el desarrollo del sector rural casanareño.

- g) **El Pacto doce (XII)**, tiene características culturales vinculantes a nivel del ordenamiento territorial, debido a que en Casanare hay una presencia relevante de grupos étnicos, entre ellos los indígenas, negros, afros, etc. Se hace necesario crear condiciones de equidad en cuanto al acceso a bienes y servicios, en especial a la tierra, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto estas comunidades. Todo esto bajo el principio de progresividad, y teniendo en cuenta la necesaria conservación de su cosmovisión y tradiciones. Lo cual es compatible con el Pacto por Colombia anteriormente mencionado.

- h) **El Pacto catorce (XIV)**, por la igualdad de la mujer: La gran presencia de la mujer en los foros y talleres sociales en la etapa de la prospectiva, fueron representativos por su participación, donde se mostró gran liderazgo en las tomas de decisión en la construcción de programas y proyectos sociales y productivos de este género. En otras palabras, cada vez más la mujer se posiciona en la búsqueda por la igualdad, a través de la distribución justa de bienes, productos y servicios, acceso a los recursos, a las oportunidades, y representatividad en el poder.

- i) **El Pacto quince (XV)**. Establece las condiciones para el fortalecimiento de la descentralización, la conexión de los territorios, gobiernos y poblaciones. Son catorce de los diecisiete ODS que se relacionan en esta pacto, lo que determina su importancia dentro de la visión territorial y directrices de ordenamiento que el departamento de Casanare establezca; con el fin garantizar a través de esquemas de gobernanza multiescalar, a través de estrategias que puedan llevar a elaborar un Plan de Acción en el nivel

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva

regional, y herramientas de trabajo que se ajusten a las necesidades de los municipios y comunidades del Departamento desde una visión regional. Además de fomentar la participación de sectores y grupos de la sociedad civil a través de política de la asociación territorial.

La conectividad regional debe ser el mecanismo de entrada para el fortalecimiento territorial, la transformación productiva y el desarrollo de los vínculos urbano-rurales que determinen el desarrollo de los procesos de la descentralización. Las estrategias que integren el mejoramiento de la competitividad de los municipios con inclusión social y productiva, mediante la conexión territorial a mercados y la promoción de vínculos urbano-rurales más allá del Sistema de Ciudades identificadas a lo largo de la Troncal del Llano (Marginal de la Selva), Yopal, Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva.

7.2 Visión de Ciudad en el departamento y la región.

El pacto diecisiete y dieciocho (XVII-XXVII), Pacto por la productividad y la equidad en las regiones. Hace parte del Pacto por la Descentralización, representa las apuestas regionales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 vinculante al Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Casanare.

En particular en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo se proponen nueve pactos territoriales que son: Pacífico, Caribe, Región Insular, Centro, Santanderes, Amazonía, Eje Cafetero y Antioquia, Llanos/Orinoquia y un capítulo especial para el desarrollo oceánico. Estos corresponden a apuestas estratégicas necesarias en cada región que buscan potencializar su desarrollo de manera sostenible.

Este pacto regional por los Llanos Orinoquía, ha fijado tres objetivos principales que buscan dar solución a los limitantes del desarrollo sostenible de la región, así como permitir que esta se conecte y potencie como despensa sostenible para el país y el mundo. Dichos objetivos son:

a) Dotar y conectar intermodal y digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales: para superar la desarticulación, aislamiento y desconexión mencionados, se debe dotar y conectar intermodal y digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales a través de:

- La consolidación de la red de infraestructura (vial, fluvial y aérea); y
- El desarrollo tanto de infraestructura energética (gasificación masiva, energías no convencionales), como de conectividad digital.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

- b)** Impulsar la productividad y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas: con el propósito de superar el bajo crecimiento y sostenibilidad descritos, se debe impulsar la transformación productiva y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas, mediante la activación de la producción de bienes y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad y el turismo llanero.
- c)** Consolidar la estructura ecológica principal y gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región: con el fin de garantizar la sostenibilidad regional, se propone:
- Controlar la deforestación y la degradación de los ecosistemas estratégicos, así como consolidar el área de la frontera agrícola.
 - Fortalecer el ordenamiento territorial de la Orinoquía y el conocimiento hidrológico.

Finamente, esta es la apuesta de consolidación regional desde la visión departamental de Casanare, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, que deberán ser reflejados en el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental; y a través de los distintos programas y proyectos estratégicos que se propondrán, de manera que haya una vinculación con las directrices del nuevo Plan de Desarrollo -PND 2018-2022.

En la siguiente ilustración se presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) referenciados a la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Casanare 2015.

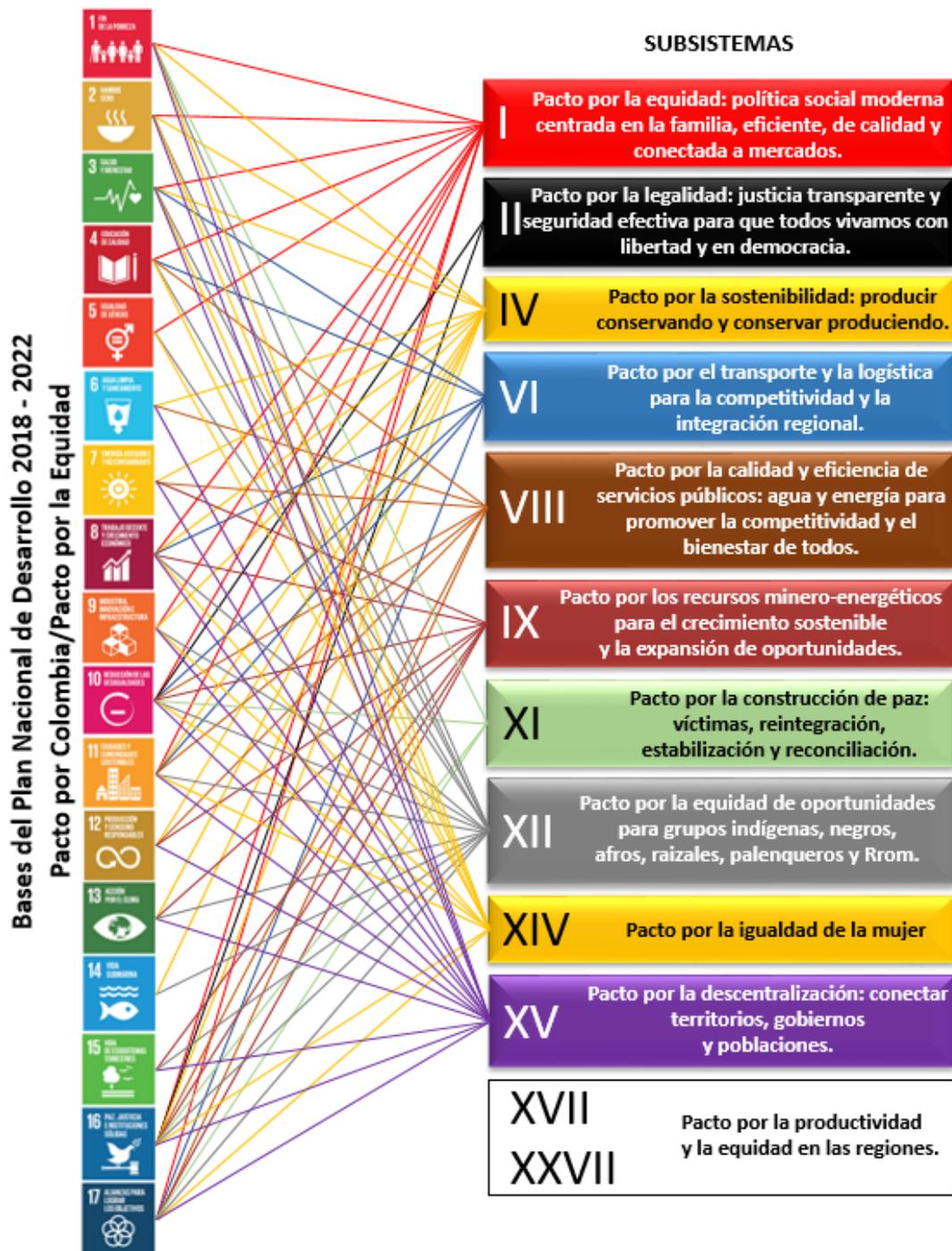


Ilustración 16. Bases para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Casanare 2019-2035
Fuente: Elaboración propia.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

8. Como afrontar el Proceso de Paz para el Departamento de Casanare desde la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental.

Referente al Acuerdo Final (AF) que buscó sentar las bases para la transformación estructural del sector rural, donde se priorizan los territorios más afectados por el conflicto armado; se crearon los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que buscan a través de la puesta en marcha de 16 programas de Estado, y que deberán ser armonizados con los Planes de Desarrollo Departamental, Municipal y Regional; de manera que se fortalezcan Programas y proyectos en búsqueda de la conservación preservación y restauración ambiental de los ecosistemas degradados, el mejoramiento en el buen vivir en lo social y económico fortaleciendo las instituciones en lo administrativo, especialmente en departamentos azotados por el conflicto.

A continuación se espacializan los distintos niveles de intervención a través de las políticas públicas promulgadas en los últimos años.

ENTIDADES PARA LA PAZ EN EL CASANARE

Según el compromiso que asumieron las dos partes Gobierno y ARC, está claro en crear por lo menos 11 entidades nuevas. Estas son las entidades, en lo que van hasta ahora.



Tres agencias para ser incorporadas para el desarrollo del sector rural en el Departamento



Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Ilustración 17. Bases para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Casanare 2035

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de las negociaciones y terminación del conflicto entre el Gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC, han llevado a la puesta en marcha de doce (12) Entidades para la PAZ por parte del Gobierno Nacional; entre las que se resaltan y articulan tres agencias para desarrollar el campo en el posconflicto: 1.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

La Agencia Nacional de Tierras (ANT); 2. La Agencia para la Renovación de Territorio (ART) y la 3. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Los compromisos que el actual Gobierno Nacional adquirió, y según manifestó el propio presidente Iván Duque en la reunión Construyendo País, desarrollada en la Capital del Departamento Yopal el día 12 de enero de 2019. Donde se socializaron algunos programas y proyectos puntuales de infraestructura física y social; siendo uno de los más importantes el de reconocer al Departamento de Casanare con la representatividad en el territorio de las tres agencias nacionales para el Postconflicto. La Agencia Nacional de Tierras (ANT), La Agencia para la Renovación de Territorio (ART) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

9. Corporación de Fomento y Desarrollo.

Como anexo a este documento se presenta el resumen de entrevistas estructuradas en dos sesiones diciembre (2018) y enero de (2019). Con Más de Treinta expertos entre académicos, investigadores, empresarios, (sector privado), gremios (Cámara de Comercio de Casanare (CCC), Sociedad de Ingenieros de Casanare, Sociedad de Arquitectos de Casanare, sector Bancario, sociedad civil (juntas de acción local), Consejeros de planeación, sector gubernamental (Alcaldías, Gobernación Diputados y Concejos municipales) entre otros. Donde dieron conceptos y líneas que ellos consideran debe seguir Casanare para afrontar a futuro el desarrollo y crecimiento que demandará el Departamento.

Como resultado de las entrevistas realizadas a representantes de los distintos sectores del Departamento y la región pertenecientes a: sector industrial, productivo, académico fundaciones, gubernamentales, (alcaldes, concejales – concejalas, diputados y diputadas), miembros de los Consejos Territoriales de Planeación Departamental y Municipal, miembros de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Casanare, Cámara de Comercio de Casanare (CCC). Hubo la coincidencia en la propuesta de formalizar para el Departamento un mecanismo de gestión y de concertación regional, que tenga presencia subregional en sedes representativas en el área norte, centro y sur del Departamento; de manera que se vincule a la propuesta de subregionalización del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. Esta propuesta busca que la Corporación Casanareña de Fomento y Desarrollo, sea el mecanismo financiero que permita, mediante procesos amplios de concertación institucional y social, administrar e invertir recursos de manera coordinada a escala departamental.

El objetivo de ese mecanismo es aumentar la coordinación del Departamento y las entidades territoriales locales dentro de su jurisdicción, con el fin de medir el impacto de las inversiones facilitando su seguimiento y monitoreo. Por lo tanto es necesario asegurar la participación de los gobiernos locales, las comunidades locales, los gremios de la producción, y las organizaciones sociales; para llevar a cabo el diseño, la consolidación, y el monitoreo de una estrategia regional y subregional de la Corporación de Fomento y Desarrollo Casanareño.

La puesta en marcha de este plan por parte de la Corporación de Fomento y Desarrollo, constituiría un reconocimiento a las bondades de este modelo, y su potencial para reconstruir los valores sociales y para organizar a las comunidades. Además representa una oportunidad invaluable para fortalecer la presencia cooperativa en los territorios municipales, y contribuir efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, reduciendo la desigualdad social y propiciando el desarrollo económico a lo largo de diecinueve municipios

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

de Casanare, todo esto armonizado desde las posibles instancias de integración territorial que reconoce la estructura de la LOOT (Ley 1454/11).

La iniciativa normativa gremial propone también dos mecanismos claros para impulsar la constitución y consolidación de la Corporación:

- a)** La creación de un Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía, conformado entre otros por recursos del Presupuesto Nacional y Departamental. Los que se orientarán prioritariamente a incentivar tanto la creación, promoción y fortalecimiento de corporaciones, como el otorgamiento de créditos; con el fin de estimular la producción asociativa que permita una mayor inserción de los pequeños y medianos productores en los mercados locales y regionales.
- b)** La cuota de fomento para el sector corporativo, cuyos recursos serán administrados por los organismos corporativos de carácter subregional, con la finalidad exclusiva de fomentar actividades de investigación, asistencia técnica, difusión y promoción, y educación y capacitación, de las empresas corporativas.

Lo anterior hace parte del programa de desarrollo territorial para la consolidación del Plan de Ordenamiento Departamental desde las instancias participativas, propuesta que proviene de los actores anteriormente mencionados; que hicieron parte de los talleres de participación social como de las entrevistas realizadas a distintos actores representativos de forma individual en la ciudad de Yopal los días 10 y 11 de enero del presente año.

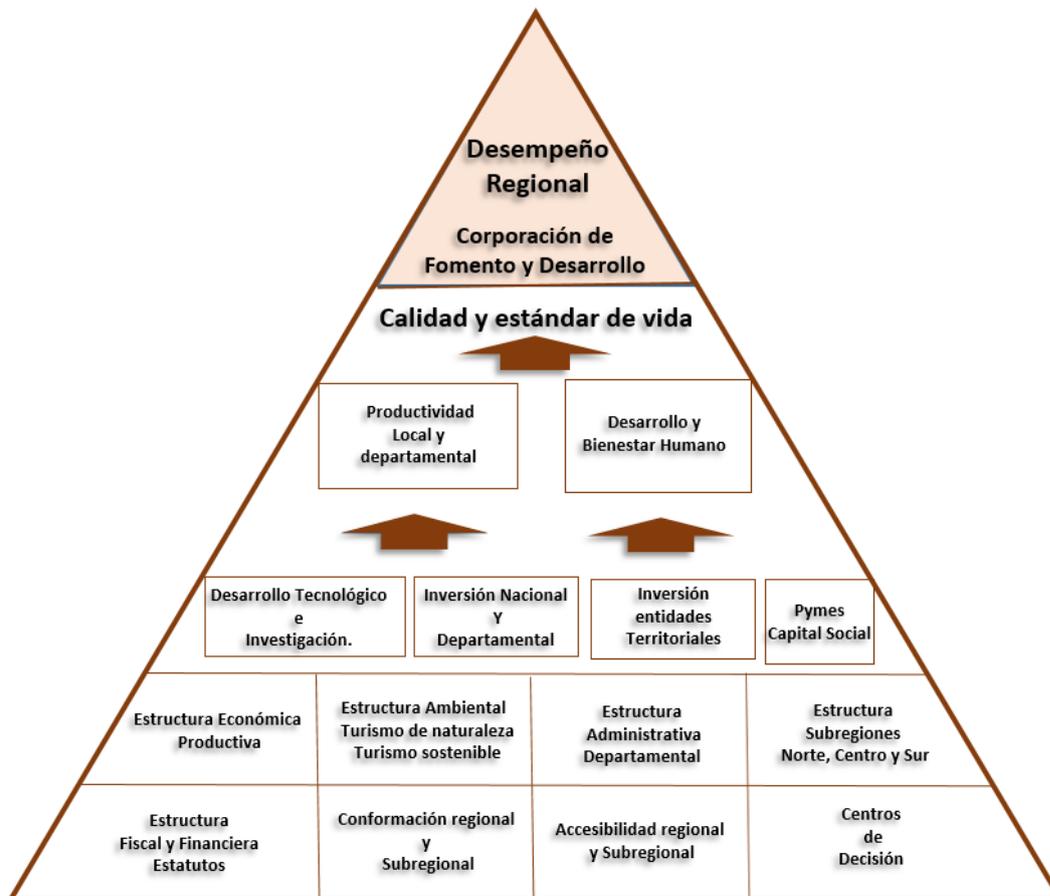


Ilustración 18. Competitividad regional desde la estructura de la Corporación de Fomento y Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
 Contrato No 2302 de 2017
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
 Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
 Capítulo I. Reflexión Prospectiva

10. Referentes bibliográficos

- Anexo 3 Concepto y Naturaleza de la Prospectiva – Bases conceptuales y Guía metodológica para la formulación del plan de ordenamiento territorial departamental – IGAC – Pag 247.
- Bobbio, Norberto. Diccionario de política, 13° edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI, México, 2002. Pp. 703-710.
- Blanco, A. (1985). La calidad de vida: supuestos psicosociales. En J.F. Morales, A. Blanco, C. Huici y J.M. Fernández (Eds.), *Psicología Social Aplicada*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Blanco, A. y Chacón, F. (1985): La evaluación de la calidad de vida. En J.F. Morales, A. Blanco, C. Huici y J.M. Fernández (Eds.), *Psicología Social Aplicada*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Camou, Antonio, Gobernabilidad, en Léxico de la Política, México, FLACSO-FCE-CONACYT, 2000.
- Campbell, A. (1976). Subjective Measures of Well-Being. *American Psychologist*, February, 117-124.
- Chibnall, J.T. y Tait, R.C. (1990). *The quality of life scale: A preliminary study with chronic pain patients*. *Psychology and Health*, 4, 283-292.
- De Haes, J.C.J.M. (1988). Quality of life: Conceptual and Theoretical Considerations. En M. Watson, S. Greer y C. Thomas (Eds.), *Psychosocial Oncology*. Oxford: Pergamon Press. Documento CONPES, No - 3918, (Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. DNP, Versión aprobada. (Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2018). Introducción La mejor Orinoquia que podemos construir – Coporinoquia, universidad de los Andes, Foro Nacional Ambiental y Frieddrich Eberto Stiftung en Colombia. Bogotá Octubre de 2009, ISBN 978-958-99007-5-8
- La importancia social de los sistemas naturales para la sustentabilidad. Pedro Cesar Cantú Martínez – Sustentabilidad Ecológica – Autonomous University of Nuevo Leon January 2013
- Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental contenidos básicos – Secretaría Técnica COT Nacional Comité Especial Interinstitucional DNP diciembre de 2013 – Pag 8, 21.
- Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental contenidos básicos – Secretaría Técnica COT Nacional Comité Especial Interinstitucional diciembre de 2013 – Pag 28.
- Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental contenidos básicos – Secretaría Técnica COT Nacional Comité Especial Interinstitucional diciembre de 2013 – Pag 38
- Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto
Contrato No 2302 de 2017
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio
Capítulo I. Reflexión Prospectiva

Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Publicado en el Diario Oficial 48411 de abril 24 de 2012.

- Misión del Sistema de Ciudades, Algunos aspectos del análisis de los Sistemas de Ciudades, DNP, Bogotá Colombia diciembre de 2012
- Nueva Agenda Urbana (Español), 2017, ISBN: 978-92-1-132736-6, Naciones Unidas, (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Perspectivas Geografics, revista del programa de estudios de posgrado en geografía Vol. 15 de 2010 ISSN 0123-3769 Mauricio Villamil Pérez Arcad Arquitectos R&V Ltda.
- Política de Gestión ambiental Urbana. Bogotá, D.C. Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2008, ISBN: 978-958-8491-14-1 Preguntas y repuestas – La Implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial – Estudios del Territorio Medellín 2000). Camacol Antioquia Corantioquia.
- Propuesta normativa para el fomento cooperativo, de los Acuerdos de Paz suscritos en La Habana.

Julio César Gómez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare.

Documento 2.1 Documento de Visión del Territorio

Capítulo I. Reflexión Prospectiva